



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 039-2022-UTEA-CU, del 07 de noviembre de 2022, realizada por el Rector y Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Giovanna Arce del Castillo.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General dio la primera lectura de la lista de Consejeros Universitarios, y comprobó la asistencia de dos (02) miembros, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.

No asistieron en la primera lectura de la lista de los miembros del Consejo Universitario, siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 2) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 4) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron los tres (03) miembros del Consejo Universitario en la segunda lectura de lista de los miembros hábiles:

- 1) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario que existe el quórum reglamentario.

En consecuencia, con el quórum de ley, el señor Presidente del Consejo Universitario, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, desarrollándose en el siguiente orden.

## II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

## III. AGENDA:

1. Ratificar Resoluciones Rectorales N° 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232. 233, 234, 235 y 159 – 2022-UTEA-R
2. Ratificar Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0361, 0376, 0385 y 386- 2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 0269, 0276, 278-2022-UTEA-VRAC.
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 048 y 051-2022-UTEA-VRI
4. Oficio N° 0318-2022-UTEA-FI
5. Oficio N° 144-2022-UTEA-EPG
6. Oficio N° 128, 131, 134, 140, 144-2022-UTEA-SG e Informe N° 007-2022-UTEA-SG
7. Carta N° 202 y 216-2022/J/OCI/UTEA
8. Carta N° 001-MCU-MAU-UTEA-AB-2022
9. Opinión Legal N° 107, 109, 110-UTEA-DAL
10. Oficio N° 0175, 0185, 0179, 0191, 0192 y 0189 - 2022-DIGAF-UTEA
11. Oficio N° 322, 334, 335, 336, 339, 343, 343 y 353-2022-DICTRI-UTEA-Ab
12. Oficio N° 134-2022-DGC-UTEA
13. Informe N° 041 y 040-2022-UTEA-DPDU
14. Oficio N° UTEA-DIGA-SD-RR-HH
15. Carta N° 07-2022-UTEA-DIGA-SDO/OSH-AB

## IV. ORDEN DEL DÍA:

El Presidente de Consejo Universitario Dr. Humberto Arévalo, da el cordial saludo a los Consejeros y solicita la palabra

La Dra. Carolina Soto solo una recomendación e indica que pediría a la Secretaria General, para que se pueda leer las actas anteriores y ver los acuerdos y hay algunas resoluciones que no están conforme a los acuerdos en caso del viaje a Colombia, se consideró a personal que estaban consideradas para el viaje, y la secretaria indica que las actas aún no se pueden dar la lectura por falta de impresión debido a que el anterior secretario no completó las actas de Consejo y

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

2

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





falta imprimir en hojas debidamente legalizadas, pero para la próxima sesión se dará la lectura respectiva de los acuerdos

Dr. Humberto Arévalo, solicitó ante el pleno del Consejo Universitario, que por las vacaciones de los Vicerrectorados, existe una gran cantidad de resoluciones para su ratificación, por la urgencia de algunos puntos de la agenda se pueda priorizar como es el caso del incremento de remuneraciones de los trabajadores y ellos están bastante preocupados si no tratamos tendremos problemas y que adelantemos algunos puntos de agenda antes de entrar a la agenda uno, como en informe de la comisión paritaria, así como la ausencia del estudiante Alex Quispe Tintay,

La Dra. Carolina Soto, le agradezco dejarme opinar, respecto a la agenda Ud. con la Secretaria hacen la agenda ahí priorizar no sé, pero que no estoy de acuerdo veo que mi pedido lo ponen al último al ultimo y no están respetando y ayer me enteré extraoficialmente y me sorprende que los docentes que cesaron están volviendo a la universidad llamé a Recursos Humanos y me indicaron que están con Medida Cautelar y que se ve que la Oficina de Asesoría Legal no está actuando, no se sabe con qué condiciones esta retornando y pediría sinceramiento el informe y me permití hacer seguimiento en lo laboral y que se toque ese punto.

Dr. Toribio Tapia Creo que es un Consejo Extraordinario ahora se pudiera programa un consejo ordinario y tocar ese punto.

Est. Zenón Arce, es importante respetar el orden pero si el presidente pide al consejo deberá de decir si aprueba el pedido del señor presidente, deberían de realizar un informe lo que indica la Dra. Carolina ya que también es importante La Dra. Carolina Soto, no estoy de acuerdo.

Dr. Humberto Arévalo, entonces por mayoría se modifique aleatoriamente en razón a la fecha de algunos temas, hasta que saque la Secretaria, informaré respecto a la reincorporación de docentes cesados, emitiendo opinión la oficina de Asesoría Legal de declarar improcedentes, pero no se entiende, esos temas son muy delicados que no emitan opinión si no son de su competencia, el poder judicial emita la documentación y es de cumplimiento obligatorio a las medidas cautelares.

### 13.2. Informe N° 040-2022-UTEA-DPDU

El Presidente de Consejo Universitario Dr. Humberto Arévalo dispone que la Secretaria General realice la lectura de los informes, en indica que mediante Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R, se emitió, pero no se ratificó dicha resolución.

Dr. Toribio Tapia, lo primero es ratificar la resolución que conforme la Comisión Paritaria

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R de fecha 21 de julio de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la conformación de una Comisión de Negociaciones Colectivas del Pliego de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

3



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





reclamos periodo 2022, presentado por el sindicato de trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes, la que estará formada por:

Representantes del Empleador:

- Presidente : Dirección General de Administración y Finanzas
- Miembro : Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario
- Miembro : Sub Dirección de Recursos Humanos
- Miembro : Oficina de Asesoría Legal

Representantes del Sindicato:

- Presidente : CPC. Isaías Meza Sequeiros
- Miembro : Econ. Luis Valdez Huillcas
- Miembro : Ing. Silvia Choque Jallurana
- Miembro : Lic. Fidel Limachi Cabezas"

Dra. Carolina Soto: tengo dos comunicados, donde dice que está de acuerdo con el aumento, me sorprende que la comisión está formada por los mismos administrativos que están pidiendo el aumento, no sé si tenga que ser así, mi participación sería al siguiente nivel, cuando los docentes pedimos incremento, lo hicimos tocando en el presupuesto de este año, hasta la fecha no existe ninguna previsión para un incremento de remuneraciones adicionales, no se sobre que estamos hablando, deberíamos tener un informe de planificación.

Dr. Toribio Tapia Molina, igual observo, que todos los miembros son administrativos, pero sobre todo eso, ya hay informes de esta comisión, por consiguiente sugiero que se ratifique con esas recomendaciones.

Est. Zenón Arce Álvarez, es increíble, con lo actuado se tiene que ratificar, por más que este mal, pediría que venga el Administrador, para que nos explique cómo es que toman acciones que ellos no respetan, ahora con respecto al incremento, cual es la planificación para que puedan tener un incremento, igual pensaríamos para los docentes.

Dr. Humberto Arévalo, en este momento solo estamos hablando de la comisión, por eso debemos ir en orden para mezclar todo, este consejo ha designado esta comisión, entendamos eso, hablemos solo de eso, luego hablemos ya del incremento.

Dra. Carolina Soto, si usted no estuvo, yo no estuve en ese Consejo, entonces quien estuvo en ese Consejo.

Dr. Humberto Arévalo, es una confusión, es con cargo, el Dr. Ely como Rector encargado, ha emitido una resolución con cargo a dar cuenta

Dra. Carolina Soto, adiciono algo más ahí, todavía es debate ese punto, el problema es porque el Dr. Ely hizo eso, bajo que figura le permitió hacer eso, con cargo a dar cuenta, sin haber previsto el orden que deben tener, basta de seguir trabajando en desorden.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, esta comisión no se formó a dedo, ni por antojo, este trámite se hizo cuando todavía el Rector, cuando estuve encargado se presentó el pliego de reclamos, hubieron varias reuniones, ahí se delinea la comisión, por





00920

eso se sacó la resolución, con cargo a dar cuenta, ahora esa resolución fue de conocimiento de todos, se pudo impugnar, otra cosa es que no leemos.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, todo los tramites que se desarrollan en la Universidad, están regulados por normas, para este tema de aumento de remuneraciones de administrativos, en el Consejo, ya lo hemos tratado, estuvo el planificador, el administrador, no se puede decir que no se vio, los administrativos como cualquier otro trabajador como un derecho, nos han planteado y tenemos conocimiento que los administrativos siempre manejaron los destinos de la universidad, es un derecho que se les incrementa de una manera que no afecte la economía de la universidad, eso es lo que se ha tratado en este incremento, decir que no se ha tratado seria mentir. Tenemos que ratificar, porque vamos a tener a los administrativos en la puerta, solicito y mi voto será por la ratificación.

Dra. Carolina Soto, quisiera que se lea el acta, yo no estuve en ese Consejo, donde estuvieron los administrativos, ese no es el punto, estoy entendiendo que tuvo reuniones y que estuvo de acuerdo, por eso saca esa resolución, yo no estoy en desacuerdo con el aumento, lo que digo es que se respete los canales, el incremento no lo requiere solo el administrativo, también los docentes contratados, en el caso de los administrativos es complejos, hay administrativos que ganan S/5,000.00. Es todo un desorden, usted está de acuerdo con todo esto.

Dr. Humberto Arévalo, no sé porque algunos consejeros, que traen temas con sentido de la confrontación, si ese es el tema, seguramente vamos a seguir en esa línea, no quiero llegar a ese nivel, si fuera decisión mía, no lo traería acá, tratemos de ser coherentes, no tratemos de conflictuar, ahora solo estamos viendo si se ratifica la resolución N°126 que designo a la comisión paritaria, sobre eso, iremos a votación.

La Secretaria General, indica votación nominal por la ratificación N°126 o la no ratificación:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se ratifique
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, se ratifique
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, desconozco
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, se ratifique
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, se ratifique
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, se abstiene

La secretaria General, indica: cuatro votos por la ratificación, un voto de la Dra. Carolina que desconoce el tema y un voto que se abstiene.

**ACUERDO: ratificar por mayoría, la Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R de fecha 21 de julio del 2022 que dispone: "APROBAR, la conformación de una Comisión de Negociaciones Colectivas del Pliego de reclamos periodo 2022, presentado por el sindicato de trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes, la que estará formada por:**

**Representantes del Empleador:**

- **Presidente** : Dirección General de Administración y Finanzas
- **Miembro** : Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario
- **Miembro** : Sub Dirección de Recursos Humanos



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ARIPIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





- **Miembro** : **Oficina de Asesoría Legal**

**Representantes del Sindicato:**

- **Presidente** : **CPC. Isaías Meza Sequeiros**
- **Miembro** : **Econ. Luis Valdez Huillcas**
- **Miembro** : **Ing. Silvia Choque Jallurana**
- **Miembro** : **Lic. Fidel Limachi Cabezas”**

Dr. Humberto Arévalo, con la ratificación, vayamos a determinar el informe de la comisión paritaria.

La secretaria General, indica que hay un informe y una opinión Legal, da lectura del: Informe N°040-2022-UTEA-DPDU de fecha 19 de octubre de 2022, sobre incremento de remuneraciones del personal administrativo que dice: Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y de conformidad a los documentos de la referencia, sobre los acuerdos de la comisión de negociación del pacto colectivo de pliego de reclamos entre la comisión representante de la Universidad y el Sindicato de los trabajadores SUTUTEA, del cual cumpla con informar lo siguiente: Primero: Con Resolución de Consejo Universitario N° 1466-2022-UTEA, de fecha 24 de junio del 2022 se aprobó el Presupuesto General periodo 2022, y en vista de la espera de la aprobación de la designación de la Comisión Técnica de estudio de sostenibilidad presupuesta! solicitada a la autoridad universitaria y considerando los plazos de ejecución de la resolución de incrementos, la Dirección a mi cargo ha considerado en el contenido del presupuesto periodo 2022 con la denominación de "Previsión de incremento remunerativo progresivo, por el monto de S/2,471,246.85 que corresponde como monto general de previsión presupuestal para el incremento progresivo de las remuneraciones en forma general. Y con resolución N°-14-2021-UTEA-AU y memorándum de disposición se viene ejecutando el incremento de remuneración a los docentes ordinarios a partir del mes de agosto con cargo a la previsión presupuestal periodo 2022. Segundo: Para los presupuestos proyectados de los periodos 2023 al 2026 se está considerando la formulación del PLAN DE EXPANSION Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTAL, que consiste en la actualización de las tarifas del TUPA, Implementación de la quinta cuota de pensiones de enseñanza, generación de ingresos de talleres de tesis con la finalidad de mejorar: los servicios educativos. Dichas implementaciones de mejoras de ingresos serán destinadas a dar soporte presupuestal y para garantizar el presupuesto de egresos además de financiar: el proyecto de equipamiento de laboratorios, proyecto plataforma tecnológica, proyectos de infraestructura y otros. Tercero: Conforme a los actuados de la comisión de negociaciones colectivas del pliego de reclamos entre los representantes de la universidad y el sindicato de trabajadores administrativos durante el proceso de reuniones se debatió ampliamente entre las partes. Finalmente se acordó el incremento de remuneraciones para el personal administrativo. a Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario emite la opinión siguiente: 1.- De conformidad a la previsión presupuestal aprobado periodo 2022, es viable el incremento de remuneraciones al personal





00922

administrativo, en mérito de los acuerdos citados líneas arribadas en la comisión negociadora del pliego de reclamos que se detallan en las Actas de los acuerdos de la Comisión de Negociaciones Colectivas del Pliego de Reclamos periodo 2022. (primer y segundo acuerdo del Acta N°002). 2.- Implementar el tercer acuerdo del acta N°02: Respecto a los plazos y mecanismos para el proceso de ascenso y categorización para los trabajadores administrativos.

La secretaria General, da lectura de la Opinión Legal N°108-2022-UTEA.DAL. ASUNTO: Opinión Legal sobre negociación colectiva entre la Universidad Tecnológica de los Andes y el Sindicato De Trabajadores De La Universidad Tecnológica De Los Andes. Es honroso dirigirme al Despacho de su digno cargo con fines de emitir opinión legal sobre los acuerdos adoptados por la Universidad Tecnológica de los Andes y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes sobre incremento de remuneraciones, cuyos actuados han sido derivados a la Dirección de Asesoría Legal mediante proveído emitido por su Autoridad de fecha 10 de octubre del año en curso.

#### I. ANTECEDENTES

MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 126-2022-UTEA-R DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2022 SE dispone Aprobar la conformación de una Comisión de Negociaciones Colectivas del Pliego de reclamos periodo 2022 presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes, designándose a los representantes de parte empleadora y los representantes del Sindicato, que, el día nueve de septiembre del año en curso se ha instalado la Mesa de Negociaciones, determinándose como agenda única el incremento de remuneraciones. Que, se ha verificado cinco (05) reuniones entre ambas partes para llegar a un acuerdo sobre el incremento de remuneraciones a favor de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes, representados debidamente por su Sindicato y cuyos montos han sido aceptados por ambas partes, conforme se desprende las actas que han sido derivados de la Dirección de General de Administración y Finanzas.

#### II. HECHOS

Se solicita una opinión técnica a la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes con fines de determinar si resulta siendo procedente o no los acuerdos adoptados en la mesa de negociaciones y se halan dentro de los alcances de la negociación colectiva, normados por el Decreto Supremo N°011.92.TR y modificados por el Decreto Supremo 014-2022-TR vigente a la fecha. HECHOS Se solicita una opinión técnica a la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes con fines de determinar si resulta siendo procedente o no los acuerdos adoptados en la mesa de negociaciones y se halan dentro de los alcances de la negociación colectiva, normados por el Decreto Supremo N°011.92.TR y modificados por el Decreto Supremo 014'2022'TR vigente a la fecha.

#### III. CUESTION PLANTEADA

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Que, si la negociación colectiva arribada entre las partes donde se ha determinado el incremento de remuneraciones a favor de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes se halla acorde a ley y normas legales vigentes en materia laboral sobre incremento de remuneraciones.

#### IV. ANALISIS

4.1. Doctrinariamente se conoce que la negociación colectiva es un mecanismo fundamental del diálogo social, a través del cual los empleadores y sus organizaciones y los sindicatos pueden convenir salarios justos y condiciones de trabajo adecuadas; además, constituye la base del mantenimiento de buenas relaciones laborales. La negociación colectiva persigue dos objetivos. Por una parte, sirve para determinar las remuneraciones y las condiciones de trabajo de aquellos trabajadores a los cuales se aplica un acuerdo que se ha alcanzado mediante negociaciones entre dos partes que han actuado libre, Voluntaria e independientemente.

4.2. El Decreto Supremo N° 011-92-TR en su artículo 40. Sobre la NEGOCIACIÓN DIRECTA LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN señala lo siguiente: "La Negociación colectiva se llevará a cabo en los plazos v oportunidades que las partes acuerden, pudiendo realizarse tantas reuniones como sean necesarias. Si una de las partes no estuviera de acuerdo con proseguirlas, se tendrá por concluida la etapa respectiva". Vigente a la fecha al no estar modificado por el Decreto Supremo N° 014-2022-TR.

4.3. El Decreto Supremo N° 014-2022-TR de fecha 23 de julio del 2022 modifica el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR el cual se aplica para la emisión de la opinión técnica que se solicita ya que su alcance es para la aplicación de los trabajadores del régimen laboral privado.

4.4. A través del Decreto Supremo N° 014-2022-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) modificó el reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo con el propósito de actualizarlo a los cambios que ha sufrido la Ley con el paso de los años, así como adecuarlo a los estándares internacionales, a fin de disminuir los conflictos laborales, mediante una adecuada gestión y promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva.

Además de ello, con la emisión del citado Decreto Supremo, se adecúa la normativa nacional en materia de derechos fundamentales reconocidos en el artículo 28 de la Constitución (libertad sindical, negociación colectiva y derecho de huelga), a las decisiones, recomendaciones y observaciones de los órganos de control de la OIT y a los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

4.5. De este modo, se busca atender la situación en la que se encuentran las organizaciones sindicales en nuestro país, debido a la desprotección y precariedad generadas por normas que no favorecen el ejercicio de los derechos colectivos de las y los trabajadores. La Ley tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

8

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA PERU

Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





00924

trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional.

4.6. Con estos antecedentes en materia de negociación colectiva se tiene que, la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante sus representantes y el Sindicato de Trabajadores de este Centro Superior de Estudios en representación de los trabajadores de la UTEA, se reunieron hasta en cinco (05) oportunidades con la finalidad de adoptar acuerdos que señalen el monto de incremento de remuneraciones a favor de los trabajadores a su haber básico en donde ha primado el dialogo y la buena le para poder arribar a una suma de dinero que está al alcance de los fondos de la Universidad y pueda ser incrementado en las remuneraciones de los trabajadores.

4.7. Que, del contenido de las actas suscritas entre ambas partes, se advierte que, luego de los informes recabados de las áreas administrativas de la Universidad y un alturado debate que ha buscado el equilibrio para la mayoría de los trabajadores con fecha 21 de setiembre del 2022 se estableció como Primer Acuerdo, que el incremento de remuneraciones debe establecerse de la siguiente manera:

#### REMUNERACION TOTAL VIGENTE DE LOS TRABAJADORES:

Menores a S/. 2,500.00 Un incremento de S/.350.00

De S/. 2,501.00 a S/. 3,500.00 Un incremento de S/.250.00

De S/. 3,501 .00 a más Un incremento de S/. 150.00

Como Segundo Acuerdo: Para los trabajadores categorizados, se aplicará el incremento de S/.350.00 a la remuneración básica, siempre y cuando la remuneración básica no supere S/.1650.00

4.8. Como puede observarse del contenido de las actas suscritas por ambas partes, estas se han realizado dentro del marco de la normatividad vigente y cumpliendo los parámetros de la negociación colectiva primando el diálogo determinando el incremento de las remuneraciones acorde a los ingresos de los recursos de la Universidad y para ello hubo un acuerdo mediante negociaciones entre las partes que han actuado de manera libre, voluntaria e independiente.

4.9. Por tanto, estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento del Consejo Universitario para su debido cumplimiento, por ser la voluntad de las partes y existir viabilidad presupuestas para el incremento de las remuneraciones a favor de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes.

#### V. CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal es de Opinión que debe APROBARSE los montos del incremento remunerativo a favor de los trabajadores administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes en mérito a la negociación colectiva realizada entre las partes, y las que han sido realizadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

9



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





y de conformidad a lo señalado por los Decreto Supremo N° 011-92-TR y Decreto Supremo 014-2022- TR, Es cuanto se puede opinar para los fines consiguiente S.M.P. Se devuelve los actuados en folios 47.

Dr. Humberto Arévalo, como escucharon, no hubo una predisposición sobre el incremento de los trabajadores, por eso se pasó a estas oficinas, para que omitan opinión, en el tema jurídico y tema presupuestal, tengan en cuenta, como dice la ley que lo resuelto por una comisión paritaria, es ley, para la parte, si tuvimos una reunión, lo que tuvimos que decir es que ya había un acuerdo de la Comisión Paritaria. Si el Consejo no está de acuerdo, si los trabajadores se van a huelga, como Universidad no podríamos declarar ilegal, porque a la par es lo resuelto por la Comisión paritaria, ese es el tema jurídico.

Est. Zenón Arce Álvarez, escuchando la lectura, porque siempre buscaran es el incremento, por ejemplo en el ascenso y categorización, sin embargo lo había planteado, se debería evaluar para ascender y categorizar, se manifiesta el tema de la quinta pensión, propongo como Consejero, se tendría que ver primero el tema de las 5 pensiones, para poder incrementar el tema económico, no nos negamos al incremento, lo que no está correcto, es incrementar, con la cantidad de personal que tenemos, tenemos que evaluar a todos, lo único que queda es ratificar, porque si no lo hacemos, los administrativos entraran en huelga.

Dra. Carolina Soto Carrión, en esta acta que lee, dice 05 reuniones,

Dr. Humberto Arévalo, le voy a cortar para que siga, eso que dice las 05 reuniones es de la Comisión Paritaria.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, usted tuvo una reunión con la comisión, las únicas personas que no estuvieron fue Alex y mi persona, señor presidente, usted tenía conocimiento de las reuniones de la Comisión Paritaria, si es así, para que ya convoca, ratifico lo que digo, desconozco toda las reuniones, si hubiera participado, quizá mi opinión sería distinta.

Dr. Humberto Arévalo, no sé si se lee los documentos, este documento llego en setiembre, la Doctora estaba de vacaciones, se presentó, a mi despacho, para que se presente a mi despacho, circunstancialmente había Consejo, no había Quórum, pero los señores administrativos estaban, pero dije que Consejo se va pronunciar, como no había Quorum, se dijo a los miembros del Consejo que llego ese documento, yo no tenía conocimiento de la comisión paritaria, porque usted escucho que la resolución la emitió el Doctor Ely en su condición de Rector encargado, si me reuní con ellos, si, les dije que voy a presentar el documento a Consejo si, que estoy de acuerdo a la Comisión Paritaria, claro que sí, que es un acuerdo que no se puede modificar, claro que sí, eso dice la ley, quiero que se entienda las cosas, no vengamos predispuesto, yo no tuve acuerdos con nadie.

Dr. Toribio Tapia Molina, esto se conversó cuando no hubo Quorum, estaba el Administrador, tenía las deficiencias, estaba la Comisión Paritaria, y en tantas reuniones acordaron es, particularmente me ratifico, esto no tuvo una reunión anterior o un pre acuerdo, solo queda ratificar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

10



Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Mag. Bonifacio Robles Aguirre, las situaciones o pensamientos que se vierten sin conocimiento, simplemente se deja de lado, esta situación del reclamo de los administrativos, es un derecho, nadie ha conversado. No hay previos acuerdos, el señor Vicerrector asumió la rectoría, en atribución a las funciones que tiene, si vienen peticiones se tiene que resolver, si no lo hace, es mala administración, si se formó la comisión paritaria, se formó como establece la normas, todo se desarrolló en función a lo que corresponde, los representantes vinieron y presentaron esta propuesta, falta regularizar y en eso estamos, que venga la Planificadora, el Director de DIGA, que sustente este documento que se tiene aquí.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si analizamos los documentos de opinión, son contundentes, desde mi posición ya es una pérdida de tiempo, esta demás, tomemos el acuerdo de una vez.

Dra. Carolina Soto Carrión, en esta situación estoy hablando de una Comisión Paritaria, con una intervención del Sindicato, hasta donde sé y me agrada ver el documento de la conformación de ese sindicato, porque fuimos parte de ello, porque teníamos que darle sostenibilidad, no vaya ser que nos estén sorprendiendo con un sindicato que no tienen la composición real, pido que se revise eso, porque legalmente no hay nada que hacer, estoy de acuerdo con el aumento, pero el problema es que hay administrativo que ganan S/5,000.00 y a ellos increméntele un monto a su básico, eso no es meritorio, es un derecho que se les incremente, pero primero, se debe hacer bien las cosas, se debe revisar bien la composición del sindicato.

Dr. Humberto Arévalo, entiende que cuando se conformó la Comisión Paritaria, se alcanzó la composición del sindicato, además, actualmente hay constituido otro sindicato, que igual se ha sumado a esta Comisión Paritaria, sobre esa base se hizo la revisión, tal cual presentaron ellos, ante la Dirección Regional de Trabajo, para ratificar su existencia como sindicato.

Est. Zenón Arce Álvarez, opinaba sobre este tema, vamos a tener que ratificar, solo quisiera preguntar ¿este acuerdo que vamos a tomar como consejo, ellos lo van a realizar, o es que nosotros podríamos decirles, que lo vamos a evaluar?

Dra. Carolina Soto Carrión, esto es aplicación para el presupuesto del 2022 o para el 2023, y otro punto porque estoy fuera de foco, efectivamente en el preacuerdo ¿se va tomar en cuenta los ascensos? O solamente se va acordar los incrementos, porque eso se deje exigir a planificación, porque es increíble que en una universidad privada, se trabaje así, cuando nos conviene somos público y cuando no, somos privado, los administrativos en cualquier universidad tiene un estándar de remuneraciones, solo aquí es un desorden, todos tenemos derecho a un incremento, pero no son las formas.

Dr. Humberto Arévalo, rescato el hecho de que tratemos de ordenar, pero tratemos de ordenar todos, cuando se trata de ordenar, apuntamos a uno, por ejemplo, tengo un informe de planificación, de que muchas unidades no presentaron el informe de su POI, a veces las unidades trabajan, pero somos nosotros, me voy a incluir, los que no cumplimos y no permitimos el orden, es algo que tenemos que trabajar, tengo entendido que planificación está trabajando el TUPA y el POI,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

11



Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00927

ahora puntualmente, el informe de la Comisión paritaria habla del incremento, lo que se va evaluar es el incremento, respecto a evaluación y capacitación, eso se les dijo, y así está en el documento, no tiene nada que ver el hecho de que acá hay el aumento y ya van ascender, no hay eso, primero hay evaluación y categorización, así está en el documento de la Comisión Paritaria, lo que se va aprobar es los montos que están ahí, concluyo lo que dice la Dra. Carolina, respecto a esas diferencias, es lo que se planteó desde mi despacho, en una reunión con los administrativos, no puede ser esa diferencia, es razón de esa diferencia, que están pidiendo el aumento, tal cual lo trabajo la Comisión Paritaria.

Dra. Carolina Soto Carrión, no es tanto como dice, yo converse con la Señora Mariela, y me dijo que tiene una preocupación, porque no sabe cómo incorporar el básico, aquellos trabajadores que el Dr. Ramiro los ha desnaturalizado, porque de frente les puso ese monto, ellos no tienen un básico, ellos no tienen un básico, no sabemos si les han generado un básico, porque los que ganan más de S/ 5000.00 su básico no es S/1000.00 es un desorden, hay un conflicto de cómo crear los básicos de esas personas que tenían un monto directo, por eso digo que hay un desorden y sin corregir, estamos haciendo esto, hay cosas que se deben evaluar.

Dr. Ely Jesús Acosta, para recordar esto, en algún momento fui presidente de la comisión de categorización, hay un segmento de trabajadores categorizados entonces, segundo de acuerdo a este informe, para los trabajadores categorizados, se aplicara un incremento de S/350.00 a la remuneración básica no supere los S/1,600.00

Dr. Toribio Tapia Molina, como sabemos que el caos remunerativo es una desgracia, en algún momento también sugerí, que se defina la estructura funcional mínima, para que en función al requerimiento para que cada área entre ahí y se ubiquen, seguramente se capacitaran, entonces con intervalos, y para salir de dudas, podríamos pedir al área de remuneraciones para que adjunte, que trabajadores tiene S/5,000.00 de básico, el desorden que hay, para resolver se tiene que dividir la función y luego capacitar.

Dr. Humberto Arévalo, entonces se Aprueba el acta emitida por la Comisión Paritaria, que establece el incremento, que textualmente dice.

La Secretaria General. Indica que va leer claramente, porque va traer cola, permítame manifestar mi opinión, si bien es cierto que la Dra. Carolina indica que hay remuneraciones básicas de S/ 5,000.00, desmiento totalmente, le pondré mi ejemplo, mi sueldo es S/3,500.00 y una abogada no vendrá por S/1,500.00 que están pretendiendo, mi básico lo han dividido, es S/1,200.00, pero mi sueldo bruto es S/3,500.00 sin bono, entonces aquí dice: Menores a S/. 2,500.00 les van a incrementar de S/.350.00, De S/. 2,501.00 a S/. 3,500.00 Un incremento de S/.250.00, y mi caso, De S/. 3,501 .00 a más Un incremento de S/. 150.00, entonces en mi caso, me van a incrementar S/. 150.00, pregunto, ¿no es una discriminación?

Dr. Humberto Arévalo, no es una discriminación, porque a nivel nacional, los incrementos se hacen así, el sector público lo hacía con escalas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





La Secretaria General, hace la lectura del acta dice: PRIMER ACUERDO. Para efectos de aplicación de incremento, el Director General de Administración y Finanzas plantea los mecanismos de aplicación estableciendo montos según la remuneración total que percibe cada trabajador no categorizado, los sindicatos y los miembros participantes han deliberado por varias horas sobre el planteamiento. Finalmente, luego de un análisis y debate buscando equidad para la mayoría de los trabajadores, se establece los siguientes rangos para aplicación del incremento acordado en la reunión de fecha 21 de setiembre del 2022 siendo como sigue:

REMUNERACION TOTAL VIGENTE DE LOS TRABAJADORES	MONTO DE INCREMENTO A APLICAR
Menores a S/2,500	s/350.00
s/2,501- s/3,500	s/250.00
s/3.501 A MAS	s/150.00

Esta determinación se ha consensado en razón de que existe una diferenciación sustancial discriminatoria entre los trabajadores con remuneraciones menores; así mismo estos rangos establecidos se aplicarán a partir del mes de setiembre del 2022. Esta propuesta será analizada a por parte de la Sub Dirección de recursos humanos y la dirección de planeamiento, por ende, se suspende la reunión hasta el día miércoles veintiocho del presente mes a partir de las once de la mañana.

SEGUNDO ACUERDO: Para los trabajadores categorizados, se aplicará el incremento de s/ 350.00 a la remuneración básica; siempre y cuando la remuneración básica no supere S/ 1,650.00.

Dra. Carolina Soto Carrión, ninguno de los categorizados gana más de S/ 1,600.00. En su básico, ósea a los categorizados si les darán los s/350.00

Dr. Humberto Arévalo, esto lo acordó la Comisión Paritaria, en la cual me dieron con palo, y aquí también, ya está hecho, habrá quienes no estén de acuerdo, pero eso lo trajo el sindicato, y nosotros lo vamos aprobar, lo único que vamos a cambiar es que el incremento no es a partir de setiembre, será a partir de noviembre, el informe e planeamiento establece que el presupuesto ya estaba considerado.

Est. Zenón Arce Álvarez, hay una incoherencia, porque primero dicen que tendrán un incremento de S/.350.00 a partir S/. 1,600.00. En el otro dice para los categorizados.

Dra. Carolina Soto Carrión, los categorizados en tanto no tengan S/ 1,600.00. De básico, ganaran s/350.00, ninguno tiene ese básico, los categorizados tienen muchos bonos, que les permite llegar hasta s/5,000.00, todo este bloque selecto, va ganar s/350.00 adicional, no lo analizaron.

Dr. Toribio Tapia Molina, estamos dando vuelta, la Comisan Paritaria y el Sindicato acordaron, es un pacto colectivo, se supone que tenían comunicado, de acuerdo


  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR


  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





esta resolución que ratificamos, tenemos que respetar los acuerdos que llegaron ellos.

Dr. Ely Jesús Acosta, estamos dando vueltas a lo mismo, en el ejemplo de la Dra. Giovanna, su básico es S/ 1,200.00. No es categorizado y solo subiría a S/ 1,350.00.

Mag. Bonifacio Robles, en la comisión Paritaria, están reconocidos dos clases de trabajadores, los categorizados y no categorizados, la Dra. Giovanna no está categorizada, por ende se sujeta al monto de S/150.00 pero es así, la realidad de nuestra Universidad, probablemente en el futuro habrá una planificación en cuanto a los trabajadores administrativos.

Dr. Humberto Arévalo, si hay una duda, que venga el administrador. Como presidente de la Comisión Paritaria nos explique, si es necesario, la Doctora Giovanna lo está planteando tal cual, la Comisión Paritaria lo habrá visto, nosotros solo debemos tomar en cuenta lo que dice la Comisión Paritaria, la única modificación será a partir de qué fecha va correr.

La Secretaria General, tiene que ser clara, en el segundo acuerdo no hay problema, se aplicara el incremento a la remuneración básica, quien hará eso será yo, me van a pedir que aclaremos eso, en el primer acuerdo dice, para efectos de aplicación del incremento, el Director de Administración, plantea los mecanismos de aplicación estableciendo montos según la remuneración total que percibe cada trabajador no categorizado, los sindicatos y miembros participantes, han deliberado por varias horas, finalmente, luego del análisis del debate, buscando la equidad de la mayoría de trabajadores, se establece los siguientes rangos para la aplicación del incremento acordado, aquí no menciona al básico, no dice nada

Dr. Humberto Arévalo, dice al monto total, en el caso de los categorizados, no sé porque se dieron otra figura.

Dra. Carolina Soto Carrión, el detalle esta si el incremento se está tomando en cuenta en básico, tiene que ser para todos, pero los categorizados, su bruto pasa los S/4000.00, entonces, su incremento sería solo S/150.00 como no quieren esa figura, hicieron que sea al básico, eso no es equidad de incremento, lamentablemente los que han generado la Comisión paritaria, nunca debió estar conformadas de ese nivel, con solo trabajadores categorizados.

Dr. Humberto Arévalo, ya no insistamos en lo mismo, ya está hecho, cambiar ya nos puede, se puede invitar al Director de Administración.

Mag. Bonifacio Robles, yo si pido que venga el presidente de la Comisión Paritaria, que es el señor Donato, Director de DIGA, y también la Señora de planificación, y expliquen para que salgan de dudas.

Dr. Toribio Tapia Molina, existen dos tipos de trabajadores, todo los que se han desnaturalizados, en su mayoría, y todo los que se categorizados, a los primeros se va aumentar al monto total, y a los segundos al básico, ahora si hay una comisión Paritaria, ellos acordaron con los representantes de ambos sindicatos,



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





también hay un informe de planificación, que se ha previsto para este año, un monto para remuneraciones, entonces plantearía, si manejamos que su aumento sea para noviembre.

Dr. Humberto Arévalo, lo que tenemos que determinar es que lo primero es para los no categorizados, y lo segundo es para los categorizados.

Mag. Bonifacio Robles, eso también quería sustentar, aquí no necesariamente vamos a aprobar lo que dice la Comisión Paritaria, lo que se acuerda aquí es lo que se plasma en la resolución, aquí vamos a acordar incremento de remuneraciones para los no categorizados, de la siguiente manera, para los categorizados al básico.

Dra. Carolina Soto Carrión, tiene que ser a partir de enero, porque el presupuesto del 2022, está a punto de terminar y más con la evaluación del PIO, se tiene que hacer varios ajustes y no creo que remuneración no deba entrar en este rubro, hay oficinas que no hicieron gestión de gastos.

Dr. Toribio Tapia Molina, el informe N°040 que dirigen a usted, la directora de Planificación, dice en lo primero, primero con resolución, se aprobó el presupuesto general periodo 2022, en vista de la espera de la aprobación de la designación de la Comisión Técnica de Estudio de sostenibilidad presupuestal, solicitada a la autoridad Universitaria y considerando los plazos de ejecución de la resolución de incrementos, la Dirección ha considerado en el contenido presupuesto periodo 2022 con la denominación previsión de incremento remunerativo progresivo por el monto de S/2,471.275, que corresponde como monto general de previsión presupuestal para el incremento progresivo de las remuneraciones en forma general, y con Resolución N°014-2021, el memorándum de disposición se viene ejecutando el incremento de remuneraciones a los Docentes Ordinarios a partir del mes de agosto, con cargo a la previsión presupuestal del periodo 2022, en este informe está poniendo que estos docentes están parte de este presupuesto, después que aprobemos que sea en enero, tendremos problemas.

Dra. Carolina Soto Carrión, también hay algo que deba involucrar a los docentes, ahora nos están incrementando desde este año, sin embargo en el acuerdo de asamblea es desde el 2018, entonces si está previsto en la cantidad de dinero, no se está ejecutando al total, está haciendo administrativamente que también se puede jalar para los administrativos, también reclamaremos que nos paguen a nosotros también desde el 2018, no puede ser diferente, pienso que debe ser desde enero 2023.

Dr. Humberto Arévalo, reitero, la Comisión Paritaria, ha establecido este incremento de remuneraciones, a partir de setiembre, si a partir de enero les damos, podrían reclamarnos, pero este Consejo puede a base de esta situación, sea a partir de noviembre, así salvamos el tema, insisto que hay un mínimo de básico, estamos considerando que todos los categorizados no superan, por ahí podría venir el tema, estamos arreglando el tema que nos mandó la Comisión Paritaria, el acuerdo sería aprobar el acta, de acuerdo de la Comisión Paritaria, aprobada según Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R, y ratificada en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina 15  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Consejo Universitario, en fecha 08/11/2022 en vía de regularización, que aprueba los incrementos para los trabajadores no categorizados en el siguiente rango: (...)

Y para los trabajadores categorizados un incremento de s/350.00 a la remuneración básica, siempre cuando no supere de S/1,650 de básico, este incremento se aplica del mes de noviembre del presente año.

**ACUERDO: por unanimidad, aprobar el acta de acuerdo de la comisión paritaria, aprobado según Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R, de fecha 21/07/2022 y ratificado en Consejo Universitario, en fecha 08/11/2022 en vía de regularización, que aprueba los incrementos para los trabajadores no categorizados en el siguiente rango:**

REMUNERACION TOTAL VIGENTE DE LOS TRABAJADORES	MONTO DE INCREMENTO A APLICAR
Menores a S/2,500	s/350.00
s/2,501- s/3,500	s/250.00
s/3.501 A MAS	s/150.00

**Y para los trabajadores categorizados, un incremento de S/350.00 a la remuneración básica, siempre y cuando la remuneración básica no supere S/1,650 de básico, este incremento se aplicara a partir del mes de noviembre del 2022.**

Dr. Humberto Arévalo, indica que toquemos el segundo punto, el tema sobre el informe de Secretaria general, sobre la inasistencia del Est. Alex Quispe Tintay.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no tenemos reglamento aprobado.

Dr. Humberto Arévalo, estamos claro en eso, que pueda insistir algunas veces, pero no asistió desde el primer momento, no podemos seguir considerando, puede reclamar a efecto de 3 inasistencias, pero de un año no, damos el pase a la Secretaria General.

#### 6.6 Informe N° 007-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da cuenta del Informe N° 007-2022-UTEA-SG. ASUNTO: INFORME DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE REPRESENTANTE ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO-UTEA, ABANCAY, 13 DE OCTUBRE DE 2022. Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir el informe, que a continuación se detalla: PRIMERO.- Que, desde la asunción al cargo como Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, encargada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1405-UTEA-CU, se ha convocado a Sesiones de Consejo Universitario en diferentes fechas. SEGUNDO.- Que, en cumplimiento de mis funciones pongo a conocimiento de vuestro despacho sobre la inasistencia injustificada del señor ALEX QUISPE TINTAY, Representante estudiantil ante Consejo Universitario, ratificado su reconocimiento mediante Resolución de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU (e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y prolongando su mandato hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Asamblea Universitario N° 007-2022-UTEA-AU de fecha 31 de agosto de 2022. TERCERO.- Que, tomando en cuenta lo establecido por el Reglamento del Consejo Universitario, se procede a informar las inasistencias injustificadas del Estudiante ALEX QUISPE TINTAY - Representante estudiantil ante Consejo Universitario, tal como sigue: (...).

QUINTO.- Como se puede evidenciar en los cuadros precedentes el estudiante ALEX QUISPE TINTAY - Representante estudiantil ante Consejo Universitario, tiene 14 inasistencias injustificadas a Sesión de Consejo Universitario Extraordinario desde la Convocatoria N° 019-2022-UTEA-CU hasta la Convocatoria N° 035-2022-UTEA-CU, igualmente un total de 03 inasistencias injustificadas a Sesión de Consejo Universitario Ordinario.

Dra. Carolina Soto Carrión, si quisiéramos tomar un acuerdo, no tendría que ser tomando en cuenta el reglamento, no tenemos un reglamento aprobado a partir de nuestra gestión, eso afectaría que tratemos que se apruebe, tendríamos que justificar, únicamente por las inasistencias injustificadas permanentes, eso lo puede traer abajo el alumno.

Dr. Toribio Tapia Molina, está bastante claro el informe, significa que el alumno nunca asistió al Consejo Universitario, su participación no favorece a la gestión, porque se toma en cuenta para el Quorum reglamentario, como no asistió ninguna fecha, es pertinente retirarlo, en vista que no tiene participación en ningún Consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, para no tener problema, tendríamos que hacer eso con un reglamento, ahora entendamos que se les amplio hasta diciembre, en todo caso prioritariamente, aprobemos el reglamento y una vez aprobado el reglamento, ejecutemos esto, sino con que sustento lo haríamos.

Dr. Humberto Arévalo, indica que el sustento es que nunca asistió, si hubiera estado participando y dejaba de asistir, diríamos eso.

Est. Zenón Arce Álvarez, hay una falta clara que es la inasistencia, el tema de reglamento que no se incluya, para que no tengamos problema.

**ACUERDO: por mayoría, se acuerda excluir del Consejo Universitario Estudiante ALEX QUISPE TINTAY - Representante estudiantil ante Consejo Universitario, por razón de no haberse constituido desde el momento de elección, Quedando integrado el Consejo Universitario con 08 miembros hábiles, a partir de la fecha.**

#### 6.5 Aprobación del Oficio N° 144-2022-UTEA-SG

La Secretaria General da cuenta del Oficio N° 144-2022-UTEA-SG. ASUNTO: SOLICITA Aprobación De Expedientes. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 241 y Título Profesional en una cantidad de 150, haciendo un total de 391. Se propone para la

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

17

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





00933

fecha de colación el 09 de diciembre de 2022. Se le adjunta el Relación y Cuadro de Bachilleres y Titulados.

Dr. Humberto Arévalo, solamente se informe a los Directores y Decanos, respecto a los temas de actualización, porque muchos no tuvieron conocimiento que en el tema de la actualización solo el plazo hasta fin de año era para la ejecución del programa, no los tramites, hay un documento de SUNEDU que estableció eso, que los tramites del título pueden ser hasta el próximo año, sin embargo los directores tienen en su mente que el 31 de diciembre se acaba todo, están generando sicosis a los estudiantes, habría que pasar un documento a través de la Oficina de Grados y títulos, haciéndoles hincapié en que el programa concluye el 31 de diciembre, pero los tramites de titulación, pueden ser desarrollados todavía el próximo año.

La Secretaria General, es cierto, llego un documento de SUNEDU y ese documento se le ha remitido a cada uno de los directores, en varias oportunidades, parece que no lo leen, está especificado.

Dr. Toribio Tapia Molina, hay una discrepancia, con el Oficio 144 de Secretaria, nos ha remitido el oficio 144, esta con 330 expedientes.

La Secretaria General, para aclarar, antes en el oficio anterior se cambió, porque primero era 289 expedientes, luego 330 y como se está alargando los consejos, no tengo porque perjudicar a los estudiantes, el ultimo se modificó con 391 expedientes.

**ACUERDO: por unanimidad, aprobar el Oficio N° 144-2022-UTEA-SG. Que aprueba los Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 241 y Título Profesional en una cantidad de 150, haciendo un total de 391, siendo la fecha de colación el 09 de diciembre de 2022.**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



## BACHILLERES

## BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
1	AMESQUITA	PEREZ	ROLANDO	
2	ANCALLA	ALCCA	ROGNER	JESUS
3	APOLINO	SALAZAR	JAIME	
4	CALLESAYA	HUARI	YANET	
5	CHICLLA	BRAVO	HIYARA	LUCERO
6	DIAZ	VALER	PETTER	
7	DURAND	CORDOVA	ROBERTO	
8	GARCIA	MARTINEZ	ERICK	DARWN
9	HUAMAN	ANCCO	JUAN	VICENTE
10	HURTADO	CORDOVA	PAVEL	JOHANN
11	RAMOS	RAYME	IDALIA	
12	ROJAS	VARGAS	JUAN	CARLOS
13	SALAS	PUGA	EDINSON	
14	SANABRIA	GOMEZ	EDGAR	
15	SANCHEZ	ALZAMORA	TITO	
16	VARGAS	CRUZ	LUZ MERY	

## BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
17	AREVALO	BARAZORDA	LALESKA	SHANERY
18	ARONI	ALARCON	CECI	
19	ATAUCURI	FELIX	KAYREL	MAGALY
20	AVALOS	QUISPE	MILUSKA	
21	BAZAN	MERINO	FRYDS KENNY	
22	BEJAR	MEJIA	NILDA	
23	BENITES	GONZALES	DENISA	
24	BRAVO	TORVISCO	MAURO BREYNER	
25	CABRERA	TICONA	JHON PERCY	
26	CAHUANA	VILLEGAS	ALVARO LUCIANO	
27	CAMARGO	COSTILLA	LIZBET SUSI	
28	CAHUANA	MENA	JHON ROMERO	
29	CERVANTES	ONTON	DANNA	
30	CHACON	GUTIERREZ	YASMIN	
31	CHIPA	MAMANI	JHONATAN	
32	CONTRERAS	MONZON	ANAIS	
33	CUTIPA	QUISPE	MAX GIOVANI	
34	CRUZ	ROMAN	FELY LISBETH	
35	ESPINOZA	CHUMPISUCA	JUBER	
36	ESPINOZA	TAIPE	ROSVI	
37	GUTIERREZ	ESTRADA	JULIO	
38	GUTIERREZ	VALENCIA	KATY	
39	GUTIERREZ	VIVANCO	MERY ANYELA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 AREQUIPA, PERU  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





40	GUZMAN	LIMACHE	HUGO EZEQUIEL
41	HUACHACA	ELGUERA	GUIDO
42	HUAMAN	BALDERRAMA	LUZ MARINA
43	HUAMAN	CHOQQUE	MAURICIO MARIO
44	HURTADO	URRUTIA	EDITH GREGORIA
45	LLERENA	CACERES	JIMMY
46	LEON	ZAMORA	CHARLES
47	LOAYZA	HUARACA	PAOLA
48	LUNA	LADERA	WILMER JHONATAN
49	MERINO	RODAS	GIAN CARLOS
50	MONTESINOS	TAIPE	EINNY MARICIELO
51	ÑAHUINMALLMA	HUACHO	RUTH LIZBET
52	OJEDA	LAYME	JILMER
53	ORE	BASTIDAS	MANLY
54	OTERO	ARONE	DEYSI
55	OVALLE	CRUZ	LUZ MERY
56	PALOMINO	CUBA	SONIA
57	PALOMINO	SEGOVIA	HERMELINDA
58	PADILLA	BEDIA	GLORIA
59	PANIAGUA	MAMANI	RAQUEL
60	PEREZ	MOREANO	LUZ KATERIN
61	PINARES	INCA	KARINA
62	PUMA	OLIVERA	LISGA LISETH
63	RAMIREZ	SOTO	JOEL
64	RIVERA	RAMOS	SHANY
65	ROJAS	MARCAVILLACA	PERCY OMAR
66	ROMERO	AQUINO	RUTH KARINA
67	SARMIENTO	LUNA	YENNI
68	SEQUEIROS	ESCALANTE	IDANNIA JULIETA
69	SORIA	CCASANI	NAYSSA
70	TAIPE	MARURI	WILTON
71	TELLO	SARMIENTO	KRISTHEL MELISSA
72	TOLEDO	SUAREZ	MIRIAM
73	UCHASARA	ALLCCA	ELIZABETH
74	URPE	MOLINA	INES
75	VARGAS	DURAN	JULIO CESAR
76	VELASQUE	RODAS	AMILCAR
77	VELAZQUE	VARGAS	ALVINO
78	VILLACORTA	MUÑOZ	JULIANA MAGALY
79	YUPANQUI	CJACCASTO	VILMA
80	ZAVALA	MAMANI	NAYSHA ADELY



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jhovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00936

BACHILLER EN DERECHO				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
81	ALFARO	RAMOS	KEIKO CINTHIA	
82	ARTEAGA	GUZMAN	JUAN CARLOS	
83	BARRETO	CONDORI	GEORG FRANKLIN	
84	CANDIA	ENRIQUEZ	YADI YANINA	
85	CASTRO	AGUILAR	MARICARMEN	
86	CAYLLAHUA	ZARATE	DALIA AVELY	
87	CHOQUE	CHAVEZ	KEYKO MORELIA	
88	CJUMO	BRAVO	JUAN CARLOS FLOR MARIA	
89	CONDORI	DURAND	ESTEFANY	
90	FERNANDEZ	QUISPE	ANNIE ELIZABETH	
91	HERBAS	VIVANCO	FIDELIO CESAR	
92	LASTEROS	BRAVO	KAROL SMIT LUIS	
93	LIMA	TOQUE	PAMELA	
94	LLACTAHUAMANI	HUARHUA	MIRAYA	
95	MERCADO	POZO	JHENYFER DINA	
96	ÑAHUA	BENGOLEA	YEGRISKA	
97	PASTOR	LEON	EDU FRANCISCO	
98	PINO	CORTEZ	CARMEN DIANA	
99	QUISPE	FLORES	KAREN MILAGROS	
100	QUISPE	MERCADO	ANDREA	
101	QUISPE	SURCO	PILI PRISSCA	
102	RIOS	CARDENAS	JHON ABEL	
103	RIVAS	CUADROS	SHIRLEY JOSSELYN	
104	ROMAN	FERNANDEZ	EDA LUZ	
105	SAPA	CRUZ	RESSY NOHEMI	
106	SOTELO	TAIPE	KEVIN JASSON	
107	VALENZUELA	CUELLAR	VALERY NOELIA	
108	ZUÑIGA	LIMACHI	VERONICA NOEMI	
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
109	ALCCA HUA	LLICAHUA	LUISA	
110	ATAO	OROSCO	ANGIE SHIRLEY	
111	CRISTOBAL	GUTIERREZ	LISETH MARITERE	
112	GUTIERREZ	RIMACHE	FREYDA FATHIMA	
113	ÑAÑEZ	TUERO	ROCIO VERONICA	
114	OJEDA	CASILLA	ANA	
115	ROJAS	VALDERRAMA	RAINERI	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

21

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00937

BACHILLER EN ENFERMERÍA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
116	ACHULLI	AGUILAR	THALIA	
117	ALLCCA	QUISPE	VERONICA	
118	AUCCAPUMA	CUARESMA	LOURDES	
119	BOCANGEL	CABALLERO	SORAYA	
120	BLANCO	ESPINOZA	FLOR DE MARIA	
121	CACERES	GOMEZ	JUDITH	
122	CAMACHO	ROMAN	EVERKLIN	
123	CARPIO	CCONAYA	CRISS	
124	CARRASCO	ROJAS	LUSMI	
125	CASTAÑEDA	PEREZ	KATIA	
126	CASTILLO	GONZALES	RUTH MILAGROS	
127	CESPEDES	PALOMINO	DIADET	
128	CHECCORI	LOPEZ	ANALI	
129	CHIPANA	GUEVARA	FLOR STEFFANY	
130	CHUMPISUCA	PEDRAZA	ROSY VIANI	
131	CONTRERAS	BRAVO	ANNLY LIZBETH	
132	CUARESMA	VELASQUEZ	LISBETH RAQUEL	
133	CUELLAR	CANO	MARUJA	
134	DAMIANO	AREVALO	MICHAEL SOSIMO	
135	DAMIANO	CHILINGANO	GLADYS	
136	DURAND	PORRAS	RUBALY	
137	ECHAVARRIA	GARFIAS	TANIA LUZ	
138	GARCIA	FERRO	YASMINE	
139	GARRAFA	CUELLAR	CIRLEY ANELA	
140	GONZALES	BULEJE	ERIKA ADALEYDY	
141	GONZALES	LOAYZA	SINDY KARINA	
142	GUIZADO	CHIPANA	JENIFERTS ESTEFANY	
143	GUTIERREZ	GONZALES	FELIDA	
144	GUZMAN	HURTADO	EDISON	
145	HERHUAY	CAÑARI	MARIANELA	
146	HILARES	CASTILLO	LISSETH CATHERINE	
147	HUALLPAR	PALOMINO	HEIMAR DENNIS	
148	HUAMAN	BUITRON	GISELA	
149	HUAMAN	HUAMAN	ROTMAN	
150	HUAMAN	PICHIHUA	ENMA	
151	HUAÑAHUE	LLICAHUA	YANET	
152	JIMENEZ	HUAMAN	DAVID	
153	LOAYZA	AYMARA	KILDERT	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

22



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00938

154	MALLMA	CCACCYA	JOSELYN NOEMI	
155	MALLMA	LAURA	HENRY JAVIER	
156	MELENDEZ	VARGAS	JOSE ENRIQUE	
157	NAVARRO	GASPAR	MOISES WILBER	
158	ORTIZ	BASTIDAS	EMELY	
159	OVALLE	VALENTIN	WILLIAM	
160	PECEROS	CARTOLIN	PERCY	
161	PEÑALOZA	CARRASCO	MERLIN	
162	PUMAPILLO	TAYPE	YUDISA ANGELA	
163	QUINTANA	SERNA	MADELY	
164	RAMIREZ	YUTO	MOISES	
165	RAMOS	PALOMINO	ELVIA	
166	RAMOS	QUINTANA	RASHEL BELINDA	
167	RINCON	VELARDE	VILMA	
168	SALAZAR	TORRES	KIARA ANALI	
169	SEQUEIROS	OCHOA	MELISSA	
170	SILVERA	ROMERO	RUTH PAMELA	
171	SURE	CRUZ	MARISOL	
172	TORRES	BAZAN	JONATHAN	
173	USCAMAYTA	CCAHUA	UBALDINA	
174	VASQUEZ	ONZUETA	FIDEL	
175	VASQUEZ	RIVERA	NELLY	

## BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
176	YUPANQUI	ESPINOZA	MARAGARETH TANIA	

## BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
177	ALHUAY	MALPARTIDA	KEVIN KENY	
178	ALLCCA	CHILINGANO	MIRIAM	
179	ANGELO	ARREDONDO	YATALIN	
180	AREVALO	LOAYZA	CYNTIA	
181	ARONE	LEON	URZULA	JULIA
182	ARONI	OCAMPO	RONALDIÑO	
183	AYQUIPA	CHAUCA	PATRICIA	
184	CALLA	CHUMPISUCA	YANETH	ROXANA
185	CCALLATA	ECHECARAY	LUZ RAQUEL	
186	CAMERO	PEÑA	KAREN MAGALY	
187	CENTENO	HURTADO	RODRIGO MOISES	
188	CUCHILLO	VALDERRAMA	REBECA	
189	CUEVAS	BARBOZA	ROSMERY	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00939

190	CURO	GUEVARA	YOSEP AUGUSTO	
191	CRUZ	HUAMANÑAHUI	MARK ANTONI	
192	GARAY	CHALCO	FLORA MILAGROS	
193	GARCIA	LIZANO	JOSEPH CHRIS	
194	GONZALES	MARCANI	YENNYFER	
195	HUAMANÑAHUI	ARIAS	LIDIA	
196	HUANCA	LLOQUE	ERIKA ROSMERY	
197	HUAMPA	COLQUE	CHARLY ELOY	
198	JURO	OLIVERA	KHENYI	
199	LIZARME	QUINTANA	BRAYAN	
200	MARTINEZ	PALOMINO	LADY SUSAN	
201	MONTAÑEZ	ABARCA	EMANUEL	NEZER
202	MOLINA	PALOMINO	CARELI LIZETH	
203	PALOMINO	CENTENO	JEEFRY DAVY	
204	PALOMINO	VIGURIA	KIARA MARCELA	
205	PERALTA	SALAS	ALEX GUIDO	
206	PICHIHUA	AYCHO	KATTY BEANEY	
207	POLUCO	CCORAHUA	JANET FLORISA	
208	QUISPE	QUISPE	ROSITA	
209	ROJAS	TERRAZAS	JESSICA EVELIN	
210	SANCHEZ	CRUZ	HOSHEMINH MARILOGA	
211	SALDIVAR	VALVERDE	STEPHANY	
212	SIHUES	ESPINOZA	CLINTON	
213	SIVIPAUCAR	GONZALES	FRANK ANDRES	
214	SOLORZANO	TORRES	GABRIELA	
215	SUCSA	HUAMAN	ROLANDO JUSTINO	
216	SUELDO	UMERES	EMERSON WALDIR	
217	VALDEIGLESIAS	TARRAGA	EDGAR ANDREU	
218	VASQUEZ	CAÑARI	JHON FRANKLIN	

## BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

N°	APELLIDOS		NOMBRES
219	AVALOS	HUACHACA	JENRRY
220	BALLON	BACA	JUAN PEDRO
221	BARAZORDA	SEQUEIROS	JAZMIN MARIESTEFANY
222	CARRASCO	CERVANTES	SCHARENNE LUCEIRO
223	CHUIMA	RIVEROS	JACKELIN VIDA
224	HOYOS	BERRIO	GARDENIA
225	MIRANDA	SALAS	JORDY MAXWILL
226	PEDRAZA	HUAMAN	GREISY
227	RAMOS	CARRASCO	ROBINSSON



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

24

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00940

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
228	ACOSTUPA	VARGAS	ANA DOMINGA
229	CABALLERO	PINTO	LUIS BRYAN
230	CALLUCHI	CALLUCHE	ESTEVE JASON PATEDMAR
231	HUALLPA	PFOCCO	RICHARD
232	HUAMANI	FLORES	FERNANDO
233	INFANZON	CABEZAS	WILMAN PERFECTO
234	KARI	BORDA	DENNIS
235	MALDONADO	CHUCHON	ROCIO
236	MENDIVIL	ENCISO	LUIS
237	MONTAÑO	DELGADO	GUILLERMO
238	POLUCO	SICOS	JOSE LUIS
239	SANCHEZ	CABRERA	LEONARDO
240	SERRANO	QUISPE	WILFREDO
241	VILLEGAS	ACHULLI	CIRO ALVARO
TÍTULOS			
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	PANIURA	HUAYHUA	MERCEDES
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
2	CACERES	VILLAR	MICHAEL
3	GAMBOA	BARRIAL	DELFINA
4	HUAMAN	FERNANDEZ	ALDO
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
5	ANTEZANA	LEIVA	YURIKA MILAGROS
6	HUACHO	ALARCON	YASMINA
7	LAURA	CABALLERO	RICHARD
8	LAURA	CERVANTES	LOURDES
9	MENDOZA	OCAMPO	DONATO
10	QUISPITUPA	ROMAN	MARI LUZ
11	SALINAS	MAQUI	AYDE NELY
12	TAPARA	MENDOZA	PAULINO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

25



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00941

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
13	ABELLANEDA	DONAYRE	BETHZI JARUMI	
14	AGUIRRE	MERMA	NORELIA RUTH	
15	AMAO	PEREZ	GARDI	
16	AMPUERO	CALLA	ENEYDA	
17	ANDIA	ALCARRAZ	JANETH ROSARIO	
18	ARGOTE	MOLINA	ELIZABETH	
19	ARIAS	ALVITES	FANY	
20	ARREDONDO	QUISPE	SARA	
21	AYVAR	CASTRO	LUIS CESAR	
22	AYOSO	REYNAGA	DENIS MARTIN	
23	BRAVO	RIOS	MILAGROS	
24	CABALLERO	LOVATON	TERESA	
25	CAMARGO	MOREANO	ADELA	
26	CAPCHA	CACERES	ADA ELLERY	
27	CASAS	HURTADO	ANGELA MILAGROS	
28	CENTENO	HURTADO	LIF MELANIA	
29	CENTENO	MAÑUICO	ALICIA FRISCA	
30	CERRO	SARMIENTO	MARILIN KARINA	
31	CORDOVA	ZEVALLOS	BAUNCY WENDY LEYDI MELANI	
32	CURI	QUISPE HUACCAYCACHAC C	ROXANA	
33	DURAN	HUAMANI	FANNY	
34	ESCOBAR	HUAMANI	FANNY	
35	ESPINOZA	CARRASCO	CLAUDIA XIMENA	
36	GUTIERREZ	ALTAMIRANO	EDWIN ROGER	
37	HERHUAY	PEZUA	MARISOL	
38	HUACHO	ESPINOZA	MARGARITA	
39	HUAMAN	ANDIA	FLOR ANALY	
40	HUAMAN	QUISPE	EDITH	
41	HUAMAN	SERRANO	DIANA	
42	HUARAYA	TELLO	INGRIELA	
43	HUISARAYME	QUINTANILLA	MARILUZ	
44	HURTADO	SILVA	TANIA YULIANA	
45	JAMIS	CASTAÑEDA	KEYLI ROXANA	
46	LEGUIA	PORTUGAL	YAQUELIN	
47	LEON	MELENDEZ	RONNY	
48	LOAYZA	SOTELO	KARLA ESTEFANY	
49	LUDEÑA	NAVEROS	GINA	
50	MENDIVIL	MEZA	NICOLASA	
51	MONDALGO	OROSCO	ANABEL	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL





00942

52	OROS	GARCIA	HUBERT JUSTINO
53	ORTIZ	GUZMAN	CLOTILDE
54	ORTIZ	TORRES	ROSSMERY
55	OSCCO	CARBAJAL	ALEX
56	OSCCO	MALLQUI	YOSELYN
57	OSCCO	PAHUARA	CYNTHIA
58	PACHECO	VARGAS	AMILCAR
59	PARIONA	CARDENAS	ELSA
60	PILLPE	GUTIERREZ	CAMILA MARIA ELENA
61	PIMENTEL	CRUZ	KARINA
62	PUGA	VILLCAS	ROSA PAMELA
63	QUIJANO	APARCO	ALICIA
64	RAMOS	AYMARA	ADELA
65	RIOS	ALARCON	CARMEN ROSA
66	RIVERA	VALVERDE	FRANCISCO SAUL
67	RUIZ	SILVERA	GRIMANESA
68	SALAS	CCOYURI	NOEMI
69	SARMIENTO	PERALTA	MERLY KATIUSKA
70	SARMIENTO	PONCE	IDA ABIGAIL
71	SERNA	NAVEROS	INDIRA YONI
72	SOTELO	TICONA	RAQUEL
73	TALAVERANO	GONZALES	AYDEE
74	TICA	HUAMAN	VILMA
75	VASQUEZ	SOLANO	DANIEL
76	VALVERDE	CABALLERO	MARITZA
77	VELASQUE	TAPIA	CARMELO
78	VELAZCO	SERRANO	MAGALY
79	VENTURA	KARI	ARACELI SHAKIRA
80	VIRTO	JUNO	VANESSA
81	ZEVALLS	CONDORI	

## TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
82	CASTRO	CAVERO	KATY ELIZABETH
83	CONTRERAS	ARAOZ	BRYAN JUNIOR
84	FLORES	ESTRADA	YADIDA
85	HUAMANI	AGUIRRE	GADDY ADRIELA
86	INCA	TORVISCO	ALEXANDER JESUS KETHMELYN DAYANALUZ
87	LOPEZ	RAMIREZ	JAKELINE
88	MARQUEZ	CORDOVA	JESSICA MILAGROS
89	PANTIA	TOLEDO	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APUKAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARÍA GENERAL



N°	ACHAICA	AGUILAR	AGUILAR	ALDO
90	PAUCAR	VILLEGAS	BRANDON WALTER	
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL				
NOMBRES		APELLIDOS		
91	ACHAICA	AGUILAR	ALDO	
92	AGUILAR	GUTIERREZ	JESUS	
93	CANA	MUNOZ	NILGER	
94	CACERES	INIGO	DIANA	
95	CARRASCO	ENCISO	YUNETT CANDACE	
96	CARRASCO	PAMPAS	CHRISTIAN RICARDO	
97	CASTRO	FLORES	MARCIA CAROLINA	
98	CENTENO	CASAS	MARGOT YOVANA	
99	CERVANTES	RIVAS	CARINA	
100	CHIPA	CHICLLA	KAREN SHELLER	
101	DIAZ	INIGO	DINO DAVID	
102	ESPINOZA	PECEROS	EDSON	
103	FELIX	PEREZ	JHONATAN	
104	FERNANDEZ	SANCHEZ	ANTONIO	
105	FLORES	CUCCHI	JULIAN	
106	FUENTES	PEZO	JESUS SAMUEL	
107	GOMEZ	CABRERA	BORIS ANDERSON	
108	GUTIERREZ	QUISPE	DEBBIE MARIA DELSOLAY	
109	HUARACA	QUISPE	YOLBER	
110	HUAYLLA	ARANDO	CARMEN	
111	HURTADO	GUZMAN	ESMERALDA	
112	KARI	DAMIAN	NAYSHA	
113	LEON	USCAMAYTA	DINA BARBARA	
114	LIZARBE	GONZALES	EDDYSON	
115	LLASAKE	QUISPE	ANAI BRIGIDA	
116	LLICAHUA	UTANI	DAYANA MARCIA	
117	MAMANI	ZEGARRA	ALMENDRA	
118	MEDRANO	RIOS	PATRICIA	
119	MENDOZA	GUILLEN	SIMON	
120	MENDOZA	SERRANO	NERYDA	
121	MEZA	JIMENEZ	RUSBER	
122	MONTOYA	LEGUIA	JAINOR	
123	MONZON	SALAS	JESUS ALBERTO	
124	MORENO	CARDENAS	YACKELIN MONICA	
125	MIRANDA	MEZA	JAQUELINY	
126	NAVIO	HUALLPA	MARCO ANTONIO	
127	NAHUILLA	AEDO	LENIN	







00944

128	PAMPAÑAUPA	HUARCAYA	DONATO	
129	PARIONA	ATAO	WANDERLEY	
130	PASTOR	RODAS	LIDIA SANTOSA	
131	PEREZ	HERRERA	LEORD	
132	PALOMINO	DONAYRES	IVAN ROLANDO	
133	QUISPITUPA	RAMOS	EVER	
134	RIVERA	HUARACA	EDGAR ANTONIO	
135	RIOS	ALARCON	ALEX YONEL	
136	RIOS	HUARCAYA	MAICOL JOEL	
137	RIVAS	PALOMINO	EVELING CANDY	
138	RIVERA	PEREIRA	THANIA	
139	RODAS	HUILLCAPUMA	JHONY	
140	SALAS	PEÑA	SHERALD MILTON	
141	SALAS	PEREZ	NILO	
142	SALAS	PEREZ	JHON	
143	SALAS	YUCRA	ERICK ARTURO	
144	SALAZAR	ARTEAGA	VLADDY GABRIEL	
145	SOTAYA	CABALLERO	WALTER	
146	SUELDO	UMERES	KAREN ROCIO	
147	TALAVERANO	FUNDES	THALIA FLOR	
148	VARGAS	CARDENAS	EBER	
149	VARGAS	SINCE	CLINIO FELIX	
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
150	MUÑOZ	PEREZ	JOEL	

## 2.7 Oficio N° 0278-2022-UTEA-VRAC

Dr. Humberto Arévalo, con las disculpas, porque me va involucrar a mí, pero tiene que ver con el asunto en el que estuvo también en su momento, la Dra. Carolina Soto, la semana ante pasada, estuvieron acá, los representantes de la Universidad de Suecia, y solicitaron que viajen representantes de la Universidad para firmar el convenio.

Dra. Carolina Soto Carrión, este documento se inició con el VRI, esto se tenía que generar en el mes de Enero, se trabajó el Convenio, con el VRI y se tuvo una reunión donde usted estuvo presente, es acuerdo de ellos, determinaron ellos, que la primera visita debíamos hacer nosotros, en febrero, y ellos en el mes de Julio, ellos insistieron, ahora vi por la Web, que se tuvo esa reunión, también lo están haciendo con la UNAMBA, se viajara, para hacer la visita, conocer las instalaciones donde los docentes y alumnos puedan estar albergados, por ese lado es que nos han aceptado esa firma, y se tiene que viajar, ello pusieron toda la permanencia para una persona, pero quieren dos representantes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
REGENTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dr. Humberto Arévalo, el tema es ese, en la presencia de ellos, se estableció que va una autoridad y un coordinador, ellos propusieron por las coordinaciones que hicieron al Mag. Eusebio Mamani, por mi parte no tengo ningún problema en cederle a usted, ya que usted inicio esto, estoy poniendo esto en urgencia porque ellos nos están planteando la urgencia de que viaje en este mes de la autoridad y un coordinador, señalan que pueden recibir hasta 4 docentes, con pasajes y viáticos de la UTEA, pienso que la universidad, dado el monto no tendría capacidad para ello, por tanto sería un docente y como hemos acordado con ellos, el coordinador sería el Mag, Mamani, no hay ningún problema si yo declino, le cedo mi puesto a la Dra. Carolina Soto, porque es tema de investigación, lo que haría esta comisión de los dos adelantados, sería adelantar temas de pasantía, tanto como de docentes y alumnos, y posterior ir otros docentes, opiniones sobre ese tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, cuando se propuso esto, ellos pidieron que se genere los intercambios, estamos hablando de un país donde no hablan español, a razón de ello, se generó un convenio con una entidad seria, que está calificada, se hizo ese convenio con la intención de que los estudiantes y docentes estudien inglés, sin embargo, nunca hubo interés, nadie estudio, ahora los convenios no son solamente firmarlos, SUNEDU, nos está solicitando que cosas se hizo con ese convenio, si damos pase este viaje ya estaríamos tomando la seriedad del caso, que docente ira, que habla el inglés fluido, que docente ira si no domina el idioma, no estamos preparados para hacer ese intercambio, yo pedí que preparemos al estudiante y docente, para que se pueda generar este intercambio, en tanto no tengamos eso, el intercambio será imposible, porque no hay docentes que no hablan inglés.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, todo lo que planteo la Dra. Carolina es cierto, sin embargo es vital la presencia de la Universidad, porque solo la presencia va ratificar el convenio, porque si no vamos, no vamos a tener vínculo, en algún momento hablamos del acto de palabra, es lo que manejan en esta universidad, alumnos podemos tener y estudiantes también, cuando tuvimos al visita, un docente hizo la traducción, existen alumnos y en el Cusco hay varios que dominan el inglés, la posición es que si o si debe existir presencia de nuestra universidad, además vamos a generar una imagen no satisfactoria.

Est. Zenón Arce Álvarez, así como menciona, el acto de presencia es lo que más valora, tenemos que designar a la persona, no podemos perder esta oportunidad, nos conviene hacer convenio con este tipo de universidades, ojala que para lo próximo podamos aceptar lo que dice la Doctora,

Dr. Toribio Tapia Molina, en las reuniones que participamos, como lo dijeron ellos son de cumplir los compromisos, por eso como la universidad no fue, ellos vinieron, aprovecharon en venir y visitaron varias universidades, el Rector se comprometió en ir, con eso, tendría que cumplir lo conversado, sugiero que viaje el representante de la Universidad, con su coordinador.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, me atrevería pedir que se haga el esfuerzo, para que acompañe la Doctora Carolina, porque es inherente a su área.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dra. Carolina Soto Carrión, primero es que el Rector tiene que ir, porque el Rector es quien firma los convenios, seguramente como nos interesa el convenio se tiene que firmar en ese país, segundo, se tiene que respetar, pero aquí no se respeta, cuando se tuvo el viaje a Colombia, me dejaron en el aeropuerto, y a nadie le interesó y el tema de investigación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, desde mi posición he pedido que acompañe en esta delegación a la Dra. Carolina.

Est. Zenón Arce Álvarez, como representante legal de nuestra universidad voy a pedir que usted vaya, con la Dra. Carolina Soto, para que podamos tener mayor representación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aquí necesariamente tendría que incluirse a Eusebio, sería una delegación de tres, porque así le da más categoría a nuestra universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, estamos discutiendo tema de convenios, y justamente los que gestiono no le dan importancia, tengo un pendiente con Madre de Dios que es muy importante, ese convenio está a la espera de la firma del convenio, el Rector porque es amigo mío ha generado este tipo de convenio, pero tal parece que lo que gestión no se empuja, está listo y lo único que tendríamos que hacer es que usted viaje o que ellos viajen, ese convenio lo necesito, hay cosas que les pediría, que apoyen, porque son convenios para la universidad.

Dr. Humberto Arévalo, este viaje, tiene que ser antes de fin de mes, porque después no aceptarían, en mi caso, estaba interesado, lamentablemente, la semana pasada hemos tenido una reunión, que nos pidieron los congresistas, y aprovechamos con ellos, la representante de Apurímac, Elisabeth Taype, el congresista Bellido, y el congresista de Huancavelica, con ellos quedamos, porque estaban interesados respecto al tema de la modalidad que tenemos de presencial tratemos de ampliarlo hasta que tengamos también la semi presencial, él dijo que estaba interesado en estudiar derecho en esta Universidad, pero que sea semi presencial, él se comprometió en que nos podía ayudar a través de SUNEDU, para impulsar que se considere la modalidad de semi presencial, lo mismo dijo la congresista por Apurímac, lo que dijo es que pidamos una reunión con ellos, en la cual se está coordinando, la parte de administración, la parte jurídica, y tendríamos que estar viajando la última semana de noviembre, se me haría imposible ir a esta reunión y el viaje a Suecia, eso solamente para dejarles en claro, eso me mandaría un viaje a Lima para reunirme con los congresistas, y otra semana para Suecia, son 15 días fuera de la universidad, que después es difícil retornar, es por ello que yo declinaría en favor de la Doctora y el Mag. Eusebio.

Dra. Carolina Soto Carrión, hable con la señora Maricela, no es tan cierto lo que está diciendo, se tuvo una reunión con todos los rectores del Perú, prácticamente se acordó lo que está diciendo, en muchas universidades grandes, requieren quedarse con la modalidad semi presencial, SUNEDU ya les dio luz verde a todas las universidades, de tal forma tenemos que presentar nuestro modelo educativo, por modalidad, como está dando la UPC, su modelo es presencial, 80% presencial y 20% virtual, las demás universidades grandes, están en lo mismo,







lamentablemente hemos presentado el modelo presencial al 100%, pero bajo lo que SUNEDU nos esta aperturando, podemos trabajar el nuevo modelo educativo, considerando otras modalidades, eso se presenta, y SUNEDU lo aprueba, fecha de cierre, no se sabe hasta cuándo están dando esta posibilidad, eso les informo.

Dr. Humberto Arévalo, le voy a pedir que no nos vayamos de la agenda, le comento de la visita de los congresistas, solo en cuestión de comentarios, lo que tratamos no es de la modalidad, lo que le comentaba es lo que ellos querían, lo que vamos a tratar con ellos, son temas que nos importa, sobre temas de deudas con SUNAFIL, asuntos laborales, nos ofreció una reunión con el ministro de trabajo, para ver temas de ese tipo, de repente por ahí ver reuniones con la presidenta de la Corte Suprema, les estoy comunicando tal lo que hemos coordinado con los congresistas.

Est. Zenón Arce Álvarez, debemos centrarnos de quien va ir, ahora lo que el Rector está haciendo es plausible, es muy bueno porque se tiene que hacer, por el interés de la universidad, sugiero que la Dra. Carolina acepte ir a Suiza, para no perder esta situación, para no perder esta oportunidad.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema de viaje ya deberíamos aprobar ya, para firmar este convenio de quien va firmar es el titular, porque el asunto del congreso puede ir el Rector encargado, que viaje el Rector con la Vicerrectora Académica, son los más indicados, este convenio lo ha iniciado la escuela de Pos Grado, luego se derivó para que se haga de forma integrada, el asunto es que se tiene que viajar.

Dr. Toribio Tapia Molina, se está desviando la agenda es aprobación del viaje a Suecia, el Rector está declinando porque tiene una participación, con los congresistas y además y otras autoridades, con el ministro de trabajo, por ahí tiene limitaciones, el rector plantea que viaje la Vicerrectora de Investigación conjuntamente con el Coordinador del Convenio.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo no le podría decir sí o no, porque esa última semana tengo previsto un permiso que voy a pedir, voy a consultar esa figura.

Dr. Humberto Arévalo, la idea sería que autorice el viaje del señor Rector, y el Mag. Eusebio Mamani Cárdenas.

**ACUERDO: por unanimidad, aprobar el viaje del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina – Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y del Magister Eusebio Mamani Cárdenas Director de DICTRI, a la Universidad de Gäule - Suecia**

1. Ratificar Resoluciones Rectorales N° 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232. 233, 234, 235 y 159 – 2022-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 RECTOR  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ARANCAY APUJANAC  
 Abog. Jiovann Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





### 1.1 Ratificación de la Resolución Rectoral N°184 – 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°184 – 2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta Ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0345-2022-UTEA-VRAC de fecha 16 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01848-2022-UTEA-FCJCS de fecha 16 de setiembre de 2022, donde resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, al Mag. Bronny Werner Bautista Pari, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco como Responsable de Laboratorio de Sala de Simulación de Audiencia, quien desempeñará las funciones como tal en el semestre académico 2022-I.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°184-2022-UTEA-R, que designa, al Mag. Bronny Werner Bautista Pari, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco como Responsable de Laboratorio de Sala de Simulación de Audiencia, quien desempeñará las funciones como tal en el semestre académico 2022-I**

### 1.2 Ratificación de la Resolución Rectoral N°186 – 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°186 – 2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta Ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 034-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N°01261-2022- UTEA-FI de fecha 19 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar, temporalmente la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la facultad de Ingeniería de la Filial Andahuaylas, al Mag. William Joseli Ortiz, Docente Contratado a tiempo completo, a partir de la fecha por el semestre académico 2022-I y 2022-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad; Artículo Segundo. - Anular, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 1137-2022-FI-UTEA- de fecha 19 de setiembre del año 2022, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la resolución. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Rector Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, si se le está encargando por los 2 semestres como Director, el mes que no va trabajar, como queda esa resolución, en todo caso sería solo para este semestre

Dr. Humberto Arévalo, estamos indicando eso, que el hecho que tengamos un semestre, ese mes le servirá para desarrollar toda sus actividades de organización de todo su despacho.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°186–2022-UTEA-R, que resuelve, Encargar, temporalmente la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la facultad de Ingeniería de la Filial Andahuaylas, al Mag. William Joseli Ortiz, Docente Contratado a tiempo**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

33

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APT. 1100

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**completo, a partir de la fecha por el semestre académico 2022-I y 2022-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo.**

### 1.3 Ratificación de la Resolución Rectoral N°187-2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°187-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0346-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01845-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 15 de setiembre del año 2022, que resuelve: en su "Artículo Primero: Encargar, al docente a tiempo completo Mag. William León Sante, la Sub dirección de la Escuela Profesional de Educación de la filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2022".

Dra. Carolina Soto Carrión, el anterior también debería ser por un semestre, se tendría que homogenizar

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la característica que tienen los decanatos, no andan por el mismo sentido, los que provienen de Ingeniería, hacen la propuesta para darle sostenibilidad por el año académico, en cambio las otras Decanaturas no toman estas opciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, en las funciones, que establece, se tiene que hacer por el año o por el semestre.

Dr. Humberto Arévalo, trataremos de ordenarlo, no podemos ratificar modificando, ya está ratificado, debemos respetar a los Decanatos, lo que podemos hacer es a través de Vicerrectorado Académico, instruir a los Decanos, cumplan tal cual.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°187 – 2022-UTEA-R, que resuelve, Encargar, al docente a tiempo completo Mag. William León Sante, la Sub dirección de la Escuela Profesional de Educación de la filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2022.**

### 1.4 Ratificación de la Resolución Rectoral N°188-2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°188 – 2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0357-2022-UTEA-VRAC de fecha 26 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el oficio N° 177-2022-DA.CC.SS-FCJC-SUTEA de fecha de recepción 26 de setiembre del año 2022, que remite resultado de invitación directa para contrato de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Educación Filial Andahuaylas semestre 2022-I, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes de la UTEA de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales" en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina 34  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de ciencias Jurídicas contables y Sociales asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa".

Dra. Carolina Soto Carrión, todo esto es un desorden, oficialmente se dieron 2 procesos de selección, se calificó, ahora seguimos teniendo esa misma modalidad con puntaje, para solo un docente, eso viene de toda las facultades, vienen con contratos directos, así no vamos a funcionar, SUNEDU, dirá que como es la forma que trabajamos, porque no se están cumpliendo los criterios, este desorden vienen desde el semestre pasado, hubo un compromiso que esto ya no pasaría.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la realidad es distinto a cualquier otra universidad, sabemos que toda las convocatorias que se hicieron, para cubrir plaza docentes, no se han coberturado todas, por necesidad tenemos que hacer la invitación, si no somos atractivos en cuanto a tema remunerativo, siempre vamos a tener este problema, pero cuando los sueldos sean atractivos no tendremos ese problema, esa es nuestra realidad, frente a esa realidad, nosotros tomamos esa decisiones.

Dr. Toribio Tapia Molina, la realidad supera algunas situaciones, para el caso de Ingeniería Civil de la Filial de Andahuaylas, vino una magister que hacia su doctorado en Alemania, aquí en Consejo se dilato y se fue, ahora tenía que buscar otro, que tenga mínimo el grado de maestro, en Andahuaylas si los invito y vean, no hay Ingenieros Civiles ni Ambientales, se los dije a SUNEDU, Gestionar en lima una universidad es sencillo, pero aquí es diferente, hay situaciones que se presentan, se convoca y no cubren, por eso salió la invitación directa, esos son los procesos que se cumplieron, hay muchas escuelas que tienen en volumen bastante alumnos, por eso la calidad se merma, los primeros grupos tienen los mejores docentes, para los grupos que se van armando se tendrán que contratar docentes, porque ya está ofrecido el servicio, es ahí donde hay quejas de los alumnos, tendríamos que partir desde el proceso de admisión, que no está muy claro, nosotros trabajamos a razón del volumen, a mas ingresantes aparece, la carrera más demandada es Enfermería, por la coyuntura, pero van teniendo problemas en laboratorios.

Est. Zenón Arce Álvarez, este problema no es de ahora, pero que vamos hacer, pienso que se tiene que exigir el incremento de los docentes, estamos en un semestre que se va terminar, se debe hacer ese trabajo ya, siempre actuamos a última hora, si la señora de planificación no da la talla y no nos puede ayudar, conjuntamente con las demás instancia, como el Vicerrector no planifica desde ahora toda la situación, si no corregimos esto, vamos a seguir en lo mismo.

Mag. Bonifacio Robles, el tema de la docencia, o cargo que los hombres desarrollamos, no es propiedad ni disposición, de las instituciones ni dela autoridades, tienen la libertad de poder decidir, aunque tengan la condición de nombrados, a mejores oportunidades que se le presentan, eso pasa en el caso de la docencia, por tanto es impredecible, por mucho que tengamos toda la logística,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





salvo en el momento de firmar el contrato, donde se puede poner penalidad, o el compromiso de asumir de no renunciar en el transcurso del semestre académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, el semestre es otro, de la facultad de ingeniería, Derecho que tiene ese volumen de alumnos, no tiene ese problema, estamos viendo que todo es de ingeniería, esto es problema de los Directores, no tiene la capacidad de poder programar su asignatura como debe ser, se dan cuenta en el camino y van haciendo esos parches, para que les damos un mes completo para que hagan sus programaciones, para que empiece un 20 de agosto, no hicieron nada, lo directores no dan la talla, hay un requisito, cuál de los Directores cumple eso, no dan la talla, porque no se renuevan los Directores, los Docentes antiguos hicimos programaciones, nunca tuvimos esos problemas.

Dr. Humberto Arévalo, entonces como hacemos, pregunto si se ratifica por unanimidad, con la instrucción al señor Vicerrector académico, para tomar en cuenta las observaciones que se hacen, para no incurrir en el siguiente semestre.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°188–2022-UTEA-R, de fecha 27 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0357-2022-UTEA-VRAC de fecha 26 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, el Oficio N° 177-2022-DA.CC.SS-FCJCS-UTEA de fecha de recepción 26 de setiembre del año 2022, remite resultado de invitación directa para contrato de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Educación Filial Andahuaylas semestre 2022-I, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes de la UTEA de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales”, en su Artículo Segundo: “APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución” y en su Artículo Tercero: “AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa”. Formando parte de la presente resolución en fojas 03”.**

### 1.5 Ratificación de la Resolución Rectoral N°189 – 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°189 – 2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0356-2022-UTEA-VRAC de fecha 26 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 003-2022-UTEA-FCS de fecha de recepción 26 de septiembre del año 2022, remite los resultados de invitación directa para contrato de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Escuela profesional de Enfermería semestre 2022-1, emitido por la Dra. Gilda L. Loayza Rojas, en su condición de Decana y Presidente de la Comisión Evaluadora



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

36

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Abancay y Filial Andahuaylas y Cusco", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución, y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa".

Dra. Carolina Soto Carrión, una sugerencia, estamos contratando para el 2022-I, hace poco contratamos para 2 semestres, eso nos va generar problemas al consejos.

Dr. Humberto Arévalo, india que estos son docentes, y lo otro son de Directores.

La Secretaria general, indica que son 12 docentes, 2 a tiempo parcial, 10 a tiempo completo, de fecha 27 de setiembre del 2022, es por invitación directa.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°189 – 2022-UTEA-R, que resuelve, APROBAR la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo primero de la presente resolución.**

#### 1.6 Ratificación de la Resolución Rectoral N°190–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°190 – 2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación del Cronograma para la contratación de personal para la Filial Andahuaylas, tal como sigue:

- Recepción de expedientes: del 19 al 26 de septiembre del 2122
- Evaluación de Expedientes: 27 de septiembre del 2022
- Entrevista Personal: 28 de setiembre del2022

Dra. Carolina Soto Carrión, in ánimos de que lo tome a mal el Vicerrector, pero constate el semestre pasado que los que fueron contratados para los laboratorios no trabajaron, los laboratorios estaban cerrados, en el semestre nunca usaron los laboratorios, sin embargo se contrató a ese personal, aquí hay un problema de los directores, no les da ganas de trabajar, cuando se hizo todo el trabajo para usar los laboratorios, me dijeron la que tiene que autorizar es la Directora, vamos a salir observados, porque decimos el reporte del uso del laboraría y no hay ninguno, eso prácticamente es la deficiencia de la gestión de los directores, pido que se haga una supervisión, porque nos están perjudicando.

Est. Zenón Arce Álvarez, no solamente son temas de laboratorios, ahora por ejemplo en Cusco, no hay laboratorios, bibliotecas, tampoco tenemos personal, este tema se tiene que poner algún tipo de sanción, hay bastante queja.

Dr. Humberto Arévalo, en el tema de laboratorios y biblioteca, es responsabilidad del director de la Filial, entonces lo que tienen que hacer es presentar al Director de Filial, ese es el mecanismo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

37



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dr. Toribio Tapia Molina, para la siguiente semana, voy a pedir un informe del uso de laboratorios, con número de participantes, ahora estamos hablando de ningún documento.

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°191 – 2022-UTEA-R, que resuelve, APROBAR y AUTORIZAR la ampliación del Cronograma para la contratación de personal para la Filial Andahuaylas.**

### 1.7 Ratificación de la Resolución Rectoral N°191– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°191–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0353-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0313-2022-UTEA-FI, de fecha 22 de setiembre del año 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de Docentes y Jefes de Práctica contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Facultad de ingeniería, sobre los resultados finales por invitación directa, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Sede Abancay", en su Artículo Segundo: y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

**ACUERDO: Por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N°191–2022-UTEA-R, que resuelve, APROBAR los resultados finales por invitación directa, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Sede Abancay.**

El Presidente del Consejo Universitario suspende la Sesión a razón de haber excedido las 03 horas, según reglamento; la sesión continuara el día 10/11/2022 a las 9:00

**CONTINUACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 08/11/2022, CONTINUADO EN FECHA 10/11/2022. HORA: 9:00 AM.**

### CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General dio la primera lectura a lista de Consejeros Universitarios, y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
38  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00954

No asistieron en la primera lectura de la lista de los miembros del Consejo Universitario, tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario que existe el quórum reglamentario.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, con el quórum de ley, el señor Presidente del Consejo Universitario, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, desarrollándose en el siguiente orden.

Dr. Humberto Arévalo, Indica que se va continuar con la sesión de Consejo, sin ánimos de recortar su Derecho, les pediría que podamos hacer un esfuerzo de capacidad de síntesis para tratar de pasar la mayor cantidad de resoluciones que tenemos.

Dra. Carolina Soto Carrión, recomendaría que no darle vacaciones a los Consejeros.

Dr. Humberto Arévalo, el asunto del señor de Vicerrector Académico, es por tema de salud, no fue una cuestión preparada.

### 1.8 Ratificación de la Resolución Rectoral N°192-2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°192-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Prof. JUAN CANCIO AMBROCIO VALENZUELA ZEA para el dictado del Idioma Quechua - Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORTZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la docente Mag. NOEMI AMELIA DELGADO CAVERO para el dictado del Idioma Quechua - Básico a 02 grupos, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

39

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APTURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00955

Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR Y AUTORTZAR, APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Lic. JOHON EMERZON JURO GARCIA para el dictado del Idioma Inglés - Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular, para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, el contrato del docente Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI para el dictado del Idioma Inglés - Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante conse.io Universitario, el contrato del docente Abog. GLADYS MERCEDES AREVALO HUAMAN para el dictado del Idioma Inglés - Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay

ARTÍCULO SEXTO, -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo, habría que indicar que esa resolución fue modificada con otra resolución. Le pediría que fue modificada y pediría que lea la resolución que modifica la Resolución N° 0192.

Dra. Carolina Soto Carrión, dentro de lo que nos manda, nunca nos alcanzan los File de esos trabajadores, nunca vimos la experiencia de los postulantes, voy a exigir que se facilite de estos personales que enseñaran.

Dr. Toribio Tapia Molina, quisiera que se precise que es para el centro de producción, para que después no tengamos alguna queja.

Dra. Carolina Soto Carrión, estos profesores tendrían que mostrarnos tendrían que mostrarnos que tienen el título de quechua, eso es el mal trato que daríamos a los usuarios.

Dr. Humberto Arévalo, considero que no incurran en esas irregularidades, pediría que se ponga en consideración la petición de la Dra. Carolina, para que acordemos sobre ese tema.

Est. Zenón Arce Álvarez, tenemos antecedentes que antes se nombraban a dedo, es pertinente pedir su "file" a cada personal, como Consejo deberíamos saber.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

40

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00956

Dr. Humberto Arévalo, debo indicar que hay una modificación, es un tema que me involucra, lo que quiero hacer es conocimiento de ustedes, mi señorita hija se presentó al centro de producción, sin mi conocimiento, porque está en estos momentos de no tener trabajo, se enteró por alguna persona, considere que no había ninguna situación irregular, converse con Donato, y por eso le di luz verde, posteriormente pensamos que mejor no, sería muy complicado, se presentó con Isaías, que no aceptaría, pero ya había salido la resolución, hay una resolución en la cual le dan la carga, y hay otra encargando a otra persona, y esa resolución es la que modifica esta Resolución N°192. Debo informar que mi hija es egresada del británico, Inglés avanzado, estudio 2 años, es por eso que se presentó, solamente para su conocimiento.

Mag. Bonifacio Robles, estando una agenda una resolución que no será objeto de tratamiento y ha sufrido una modificatoria, es imprescindible esa resolución que modifica, para que sea tratada.

Dra. Carolina Soto Carrión, tengo una visión de la Universidad y de las Autoridades aún nivel de que pretendamos intentar meritar a un pariente, obviamente estamos observados, por eso reclamo que en la elección de docentes, evitemos seleccionar amiguitos, porque es mal visto, somos autoridades y vamos a estar sujetos a críticas, lamentablemente nosotros pagamos el pato, porque así se hace las cosas, yo veo un informe de Isaías Mesa, sabiendo que podía traer problemas, y otra opinión de Donato, ellos no debieron hacer esas opiniones cuando usted ya dijo que había declinado, muchas de las autoridades están haciendo eso, pediría que no incurramos en eso.

LA Secretaria General, indica que no se ejecutó el contrato y se propuso un nuevo contrato al Señor Orlando Mendoza Huanuni, para el dictado de Inglés en el mismo horario desde el 18 de octubre del 2022 al 11 de enero del 2023 para el dictado en la Universidad tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo, con esa observación, lo aprobaremos y subiremos a la Oficina de Bienes y Servicios, a efecto para que a próxima oportunidad, nos envíe los legajos personales de los propuestos.

Dra. Carolina Soto Carrión, la verdad es necesario, porque en Quechua, enseña cualquier persona, pueden dominar el idioma, pero no la gramática, por eso voy a pedir que nos muestren el "File", deben tener el título de la Real Academia de Quechua.

Dr. Humberto Arévalo, para la próxima vez pediremos, porque estos cursos ya se están dictando.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que en algún momento, se forma comisiones, y ahí debe ir un miembro del Consejo Universitario.

Dr. Humberto Arévalo, en algunas sesiones anteriores se acordó eso, que se tome por comisiones. Con esa observación, comunicaremos a la Oficina de Bienes y Producción.

Dr. Humberto Arévalo, entonces se aprueba.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00957

La Secretaria general, en todo caso, se aprueba la resolución N°0192, en parte con excepción del Artículo quinto, y se ratifica la resolución N°0207, y se adjunta al expediente en un solo cuerpo. Por unanimidad.

**ACUERDO: por unanimidad, RATIFICAR, , en parte la Resolución Rectoral N° N°192-2022-UTEA-CU de fecha 27 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Prof. JUAN CANCIO AMBROCIO VALENZUELA ZEA para el dictado del Idioma Quechua – Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Artículo Segundo. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la docente Mag. NOEMI AMELIA DELGADO CAVERO para el dictado del Idioma Quechua – Básico a 02 grupos, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Artículo Tercero. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Lic. JOHON EMERZON JURO GARCIA para el dictado del Idioma Inglés – Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Artículo Cuarto. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI Npara el dictado del Idioma Inglés – Básico a 01 grupo, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay” y RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 207-2022-UTEA-CU de fecha 10 de octubre de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI para el dictado de Inglés, desde el 18 de octubre al 11 de enero de 2023 (Curso Regular), para el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay”.**

#### 1.9 Ratificación de la Resolución Rectoral N°193– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°193–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que consta de 57 artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias y tres (03) Disposiciones Complementarias Derogatorias Finales.

Dra. Carolina Soto Carrión, considero que este caso, se tiene que exponer ese reglamento, porque le di una revisión a lo rápido, y como es el estilo no sé de donde se copian los reglamentos, en nuestros Estatuto esta expresada las sanciones, para que pueda actuar el tribunal de Honor, sumado a eso la ley Universitaria, también establece las sanciones, ponen sanciones que es más propio de una Universidad Nacional, pido que no lo pasemos así de rápido, sino



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina<sup>42</sup>  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00958

quien propuso esto, que explique, tiene muchas incoherencias, tiene que ser preciso.

Dr. Toribio Tapia Molina, es pertinente que el Presidente del tribunal de Honor, tendría que sustentar este reglamento, y los miembros del consejo tengamos información.

Dr. Humberto Arévalo, dada la situación, que se retire de la agenda para una próxima sesión en la que podamos tener más tiempo de invitar al señor Presidente del Tribunal de Honor.

Dra. Carolina Soto Carrión, pediría que no se retire así noma, este reglamento urge, podríamos pedirle una fecha específica de Consejo, para que solo podamos debatir este punto, es muy importante, porque no hay sanciones para los que hicieron daño a la Universidad.

Est. Zenón Arce Álvarez, es cierto que este reglamento se pidió hace tiempo, nos sorprende cuando hubo una urgencia de SUNEDU recién se sacó este reglamento, parece que no le interesa al Presidente de esta comisión, sin embargo esto urge, porque lo que queremos es sancionar a los que hicieron daño a la Universidad, es necesario aprobarlo, sin embargo de repente poner en el acta para modificar algunos puntos.

Dr. Humberto Arévalo, tengamos en cuenta, que habiendo salido la Resolución Rectoral que aprobó, el reglamento ya con cargo de dar cuenta al Consejo, el Señor Presidente del tribunal de Honor, está actuando a base de ese reglamento, lo que ustedes están pidiendo es que venga y nos explique, y tendremos que aceptar lo que nos explique, solo vamos a tomar conocimiento, no hay posibilidad que sobre eso modifiquemos, lo que podemos hacer es retirar y que el Presidente nos explique, posteriormente se haga una sesión para modificar ese reglamento.

Dr. Toribio Tapia Molina, viendo esa perspectiva, tenemos que ratificarlo y para recomendar que en algún momento nos informe del contenido, de tal forma conoceremos que quiere decir.

Est. Zenón Arce Álvarez, pienso que para la próxima que venga con un informe.

Dra. Carolina Soto Carrión, es cierto, ya no hay nada que discutir, tendría que haber tenido como antecedentes, el Estatuto, la Ley Universitaria, y el Reglamento de Sanciones de SUNEDU, creo que eso no se tomó en cuenta, en ejemplo, a nosotros nos pueden denunciar por tráfico de influencias, eso es más para Universidades Nacionales, no s de nuestra realidad.

Est. Zenón Arce Álvarez, para recordarles, en el tribunal de Honor hay dos Abogados, se autorizó el trabajo de ellos, durante una semana a "full time" y ellos trabajaron a "full time" que pusieron situaciones que no es tan, nada es perfecto, todo es perfectible, entonces sobre la base de la actuación, y sobre la base que nos traiga el presidente del Tribunal de Honor, se puede plantear algunas modificaciones a los reglamentos, por cosas que no consideremos, la modificatoria se pude introducir, no es un documento terminado, con ese informe se ratifica la Resolución N°193



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

43

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PERÚ  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO: ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N°193–2022-UTEA-R, que aprueba el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que consta de 57 artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias y tres (03) Disposiciones Complementarias Derogatorias Finales.**

#### 1.10 Ratificación de la Resolución Rectoral N°195– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°195–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar y Autorizar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la reasignación de funciones del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente:

N°	Nombre y apellidos	Ubicación actual	Reubicación
01	JOHN CORTEZ MOREANO	Área Escalafón SDRH	Caja Clínica – Sub Dirección de Tesorería
02	ORIS SALAZAR HUACHUÑAHUINLLA	Sub Dirección de Proyectos y Obras	Laboratorio de Topografía y Geodesia, E.P. de Ing. Civil

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dra. Carolina Soto Carrión, tengo una duda, con respecto al señor Oris, hay algún sustento del porque se está trasladando de área, es necesario conocer eso, estamos en el 2022, me llama la atención, este edificio no este vigilado, y si nosotros sacamos a este señor de obras, en obras se quedarían 2 personas, no tienen secretaria, no será el pretexto para que finalmente se siga jalando la situación de que no se liquida la obra ni por la parte estructural, ni económica, es nuestra responsabilidad, tenemos que exigir que se liquide este proyecto, hay pretextos para decir que no lo van a liquidar, porque se está retirando a este señor.

Dr. Toribio Tapia Molina, seguramente esta resolución ya está cambiado, entonces debería haber fundamentos en la parte considerativa, aquí en el Oficio N° 171-DIGAF del 28 de septiembre, presentado por la Dirección General de administración y finanzas, solicitando autorización para reasignación de función de personal administrativo, en razón de que la Sub dirección de Recursos Humanos, mediante Oficio, a raíz de la necesidad de cubrir atención de servicios, a las diferentes áreas, ha presentado la propuesta de distribuir funciones al personal administrativo, esto va de las manos de quién es responsable de hacer la gestión de todo el personal, docente, administrativo, deben tener un informe de lo que están haciendo, seguramente en función a estos documentos que obran decidieron.

Mag. Bonifacio Robles, voy a pedir permiso, tengo que evaluar un examen de suficiencia, todo lo que acuerdan el Consejo, estoy de acuerdo.





Est. Zenón Arce Álvarez, ya que estamos tocando este punto, también es culpa de nosotros, no hemos asistido. Por eso estos señores ya están trabajando, es necesario darnos cuenta lo que estamos haciendo, queremos observar cuando ya están trabajando. Ahora si los movemos, se van a quejar, hagamos un mea culpa y trabajemos como debe ser, por ejemplo, los señores de infraestructura ya tiene mucho tiempo de no rendir cuentas, no solo aquí, sino también en Andahuaylas, ya se viene otra construcción, para ellos pienso que se debe pedir que den la liquidación, pongo en conocimiento que cuando se pida la liquidación, asista este señor.

Dra. Carolina Soto Carrión, considero que tendría que ir de la mano como la anterior resolución, tengo entendido que este señor, está pidiendo reconsideración para volver, si no se ira a SUNAFIL, sería bueno que se atienda ese documento, porque entiendo que este trabajador no está contento donde lo destinaron, porque no conoce nada del área, con respecto con lo que dice Alex, toda las resoluciones tienen fecha 27 de setiembre, estaba el Vicerrector, entonces porque no hubo Consejo.

Dr. Humberto Arévalo, debo indicar que nos agotamos en literatura innecesaria, hay un documento del señor Oris, que dijo retiro mi reconsideración, pero dejo en claro que cualquier situación que tengamos en el laboratorio de Topografía de la Escuela Profesional de Civil, no es mi responsabilidad, en todo caso, Capacítenme.

La Secretaria General, en base a la Resolución N° 195. El señor Ori Salazar, interpuso una reconsideración que dice: es sumamente grato dirigirme a la autoridad con la finalidad de solicitarle según las orientaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, de solicitar la reconsideración a la resolución que genero el movimiento de personal según las recomendaciones en el inicial en el documento de improcedencia, de las sustentaciones y consideraciones de carácter intimidatorio que remite, es que en la vía administrativa, antes de concluir la misma, entiendo implícitamente, que si solicito la reconsideración de la Resolución del movimiento de personal efectuada a mi persona seria aceptada, por lo que dando cumplimento a la recomendación antes citada, solicito la correspondiente reconsideración a la Resolución N° 195-2022, a tan dañina disposición de generarme sicosis y hostigamiento en el desempeño de mis funciones, más aun que le remito el oficio N° 176-2022-UTEA-DIGA, en la que mi jefe inmediato se ve imposibilitado de acatar su disposición, si no se envía otro trabajador, en el remplazo del suscrito, quien sustenta que su disposición se daría cumplimiento de Diciembre del 2023, así mismo sugerirle que el personal idóneo para que pueda cumplir y desempeñar sobre el manejo de manipulación regulación de los equipos de alta gama, de la Institución, como es la estación total, teodolitos, GPS, entre otros equipos de alta fidelidad, que el suscrito por mi formación técnica, no soy topógrafo, menos ingeniero para el buen manejo, uso y destino y menos control de calidad, que requieren estos equipos que deberán ser desarrollados por mínimo un topógrafo o un bachiller en Ingeniería Civil, las mismas que no estoy en condiciones de asumir, esta responsabilidad por no cumplir con el perfil profesional, para desarrollar esta labor en perjuicio de la Universidad y de los alumnos, que requieren un personal calificado y diestro en







00961

estas labores, por lo expuesto, mucho agradeceré a su autoridad universitaria, deje sin efecto la referida resolución, bajo el sustento y orientaciones que me dieron por parte del Sub Director de recursos Humanos, de solicitar mi permanencia en la plaza en la que vengo cumpliendo con mis labores y obligaciones como asistente técnico de la Sub Dirección de Proyectos de Obra, a la conformidad, si y solo si, solicito la reconsideración, la misma que cumpla fielmente a su mejor orientación, esperando su atención, quedo a su atención, atentamente Oris Salazar Huachuñahuinlla.

Dra. Carolina Soto Carrión, sería bueno que el Administrador explique de porque se le esta moviendo.

Dr. Humberto Arévalo, es un trabajador que es técnico en Construcción Civil, estudio en el tecnológico.

Dra. Carolina Soto Carrión, entonces, va a un laboratorio de Civil, si conoce.

Dr. Humberto Arévalo, además hay otro documento en el cual retiro eso, indicando que no hay ningún problema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, voy a traer lo que manifestó al principio, de seguir en este ritmo, el día nos va quedar chico, al enterarme de que es técnico en Construcción Civil, si cumple con el perfil para esa dependencia, porque solo es un laboratorio de Topografía.

La Secretaria General, el no maneja el teodolito, el brinda para los estudiantes, para que lo lleven afuera, tiene que registrar y recepcionar, igual como van con las características, el no maneja ningún equipo de alta gama, solamente facilita.

Dr. Humberto Arévalo, indica que requiere la presencia del Administrador, mientras se acerca continuemos con la agenda.

#### 1.11 Ratificación de la Resolución Rectoral N°196– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°196–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la convocatoria y selección de personal para contrato en la Universidad Tecnológica de los Andes, para las siguientes áreas:

- 01 Responsable de Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento - E. P. de Ingeniería Civil
- 02 auxiliares de Biblioteca para atención turno tarde.
- 01 Responsable de Laboratorio de Química y Farmacología - E.P. de Ing. Ambiental.
- 01 Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología - E.P. de Ing. Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario el Cronograma siguiente:

- Convocatoria: 29 y 30 de setiembre y 03 de octubre de 2022
- Evaluación de Expedientes y entrevista personal: M de octubre de 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

46

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ABRILMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





- Suscripción de Contrato: 06 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, creo que estamos haciendo mal, si fuera para hacer un inventario, lo que se requeriría sería Jefes de Practica, porque estas personas, cada vez que quiero usar el laboratorio, no los encuentro, no hacen su labor, hacen vida social, como estamos justificando estos trabajos administrativos de supervisión simplemente de inventario, no son de gran ayuda, no sé si los Directores hicieron algún tipo de verificaciones a ese nivel, porque yo si los hice, porque tuve demasiado inconvenientes para la ejecución de los proyectos de ejecución de investigación, sin embargo, los estamos contratando, debemos tener mucho cuidado.

Dr. Humberto Arévalo, tengamos en cuenta que siempre hablamos de SUNEDU, y es la entidad que cuando haga supervisión vendrá a ver eso, y si no tenemos un responsable, nos observaran, ahora que no estén en los laboratorios, será responsabilidad del Director de la Escuela, o recursos Humanos, habrá que quejarse a ellos, pero no decir que no se tiene que tomar personal para estos laboratorios, creo que por ese lado va el pedido de los Directores, que seguramente se queda en pedidos, y nosotros como autoridades no podemos estar en todos los lugares, el asunto va por ahí.

Est. Zenón Arce Álvarez, ese tema siempre lo discutimos, siempre que queremos contratar personal, creo que los Directores piden porque falta en estas áreas, de repente no son proactivos que aportaran mucho, pero necesitamos, lo que pasa es que no tienen bien claro sus funciones, y los directores no los controlan.

Dr. Humberto Arévalo, entonces que se ratifique con las atingencias que están diciendo, para tomarlos en cuenta, respecto de revisión para que el señor Decano instruya a los señores Directores.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°196-2022-UTEA-R la convocatoria y selección de personal para contrato en la Universidad Tecnológica de los Andes.**

Dr. Humberto Arévalo, retomamos de la **Resolución Rectoral N°195- 2022-UTEA-R**, aprovechamos la presencia del Director del Administrador, el consejo está observando la reubicación de Oris Salazar Huachuñahuinlla, indique que pasa por el perfil del señor.

Dra. Carolina Soto Carrión, nadie ha observado, pero que bueno este el administrador, para hacerle la pregunta ¿porque no se está liquidando la obra? Y precisamente mover a este señor, podría justificar la no liquidación, esa es mi preocupación.

Dr. Humberto Arévalo, debemos ceñirnos estrictamente a la agenda, la cual está referida a la reubicación, para eso está el Administrador.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

47

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





CPC, Donato Ccoica, como tenemos conocimiento, el inicio de las labores presenciales, nos ha exigido muchas acciones de la noche a la mañana, una de ellas fue el personal que se requería en los laboratorios para la atención personalizada en los cursos prácticos que hacen las Escuelas Profesionales, lo primero que hacemos es cuando tenemos esas necesidades, vemos si tenemos recursos dentro de la Institución, evaluamos los recursos si tenemos dentro, evaluamos los perfiles, con el propósito de ir optimizando los recursos que tenemos, bajo ese criterio es lo que vimos el perfil del señor, tiene formación técnica y podría desempeñar esa responsabilidad, sabiendo que en la Sub dirección de Obras no estamos haciendo actividades de infraestructura o construcción, más se encarga de mantenimiento, hemos conversado con el Sub Director de Obras y nos dio una información que nos permita tomar esa decisión, como cualquier trabajador que se observa dentro de la Universidad, antes cualquier cambio, presenta una resistencia, aduciendo que lo estamos hostilizando, no hay nada de mala fe en este tema de rotación, todo es en función a la necesidad de la institución, ese es el criterio que hemos tomado, actualmente está trabajando en el laboratorio de Ingeniería Civil, no tenemos ninguna observación, eso sería algo puntual, sobre los otros casos que menciono la Doctora Carolina, en cualquier otro momento podría informar.

Dr. Toribio Tapia Molina, para indicarle que está citado el Administrador, de acuerdo a lo que establece el artículo 58 de la Ley Universitaria, en el que dice, el Secretario General y el Director General, asisten a las sesiones con derecho a voz, debería ser citado a toda las reuniones de Consejo Universitario.

Dr. Humberto Arévalo, con esas precisiones ratificamos la resolución N° 195.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°195– 2022-UTEA-R, la reasignación de funciones del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente:**

N°	Nombre y apellidos	Ubicación actual	Reubicación
01	JOHN CORTEZ MOREANO	Área Escalafón SDRH	Caja Clínica – Sub Dirección de Tesorería
02	ORIS SALAZAR HUACHUÑAHUINLLA	Sub Dirección de Proyectos y Obras	Laboratorio de Topografía y Geodesia, E.P. de Ing. Civil

CPC, Donato Ccoica, un alcance, después de lo acordado, escuche atentamente la declaración del Consejero Alex, efectivamente se presentan algunas situaciones acá y en las Filiales, respecto al personal de los Laboratorios, sucede que muchas veces se hace el requerimiento, y lo enviamos para el contrato, como el estatuto establece que cualquier contrato debe ser aprobado por consejo Universitario, se ha demorado en la suscripción, le hemos pasado al Rector, ese hecho ha generado que alguno de los postulantes se fueran, tuvimos que llamar a los que quedaron segundos, es por esas cuestiones que muchas veces por eso



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
48

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APTM/AC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





demora los procesos, por eso pediría que el Consejo le dé la atribución de viabilizar más rápido esas aprobaciones que se presentan a su despacho, más que nada porque existen temas de reclamos.

Dra. Carolina Soto Carrión, no puede ser así, el solicito el 30 de setiembre, el semestre empezó el 03 de setiembre, tuvo que haber pedido antes que empiece el semestre, para que se empiece completo, el 06 de octubre, recién sale los resultados, debemos identificar el error, vuelvo a repetir, estos señores fueron captados y a partir 06 empezaron a trabajar optimizando que el 06 pudo empezar, estamos hablando a más de un semestre, estamos graves, no es difícil hacer eso en sus tiempos, aprendamos a corregirnos.

Dr. Humberto Arévalo, entonces queda ratificado.

#### 1.12 Ratificación de la Resolución Rectoral N°198- 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°198-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0360-2022- UTEA-VRAC de fecha 26 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2022-II, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 02".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE R, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, voy a solicitar al Consejo, la ratificación de esta resolución, por el tiempo transcurrido, y obviamente porque ya está en funciones, hemos discutido bastante referente a esto, con los Decano y con el Director de Admisión, referente a las modalidades de ingreso, casualmente está separado lo que es ordinario y extraordinario, y dentro de los extraordinarios están incluidos los de otras universidades, yo creo que no fueron actividades que se hizo solamente bajo el pensamiento del señor de admisión, porque esto se debatió.

Dra. Carolina Soto Carrión, ahora si hablare de SUNEDU, cuando nos hemos licenciado, nosotros declaramos las modalidades que brinda la universidad, a eso no podemos modificar esas modalidades, si quisiera agregar, tendría que hacer conocimiento a SUNEDU, si me va permitir, una modalidad que pediría al Vicerrector, que me demuestre donde figura como modalidad el ingreso de los estudiantes de las universidades no ingresantes, eso no es una modalidad, es una situación transitoria, porque el estado ha permitido, justamente los estudiantes de esas Universidades no se perjudiquen y bajo un reglamento especial, puedan



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





ingresar a la universidad, inclusive con opciones de ingreso directo, así está amparado en un Decreto Supremo, yo pido que me demuestre.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, me gustaría invitar al Director de Admisión, en este momento no tengo la argumentación, para darle a la Vicerrectora.

Dra. Carolina Soto Carrión, que se apruebe, voy a retirar mi posición, que se apruebe por mayoría, yo no voy aprobar esta modalidad, pero si el resto está de acuerdo, no hay problema.

Dr. Toribio Tapia Molina, conforme lo establece el Artículo 98. Las modalidades que establece son ordinaria o extraordinaria, por algún sitio tiene que ingresar, por más que venga por una norma, se pondrá en esa norma extraordinaria, porque están sumando al número de ingresantes, estadística tiene este semestre el número de ingresantes en ese semestre, sea por licenciada no licenciadas, por beca 18, es una modalidad que no existe, pero debemos adaptarnos a la circunstancias que vienen, básicamente lo que establece el artículo 98, inclusive porque los que vienen de otras universidades tiene que entrar por la modalidad extraordinaria, solo en esas condiciones se puede convalidar.

Est. Zenón Arce Álvarez, si el señor vicerrector no puede sustentarlo que venga el director de Admisión, ahora ya tenemos claro, porque hay un artículo de las modalidades, yo me ceñiría a eso, porque en algún momento tengamos algún problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, vamos a lo normativo, que lea el artículo 98, donde dice estudiantes de universidades no licenciadas, eso no dice, le pediría que lea el Decreto Supremo, que ampara a las universidades no licenciadas, recuerden que ahora se están dando el pase a las Universidad Inca Garcilaso, que tiene 2 años más para poder licenciarse, como vamos hacer quedar modalidad de Universidades no licenciadas, se debe buscar el canal para ingresar, pero no insertar como una modalidad.

Dr. Humberto Arévalo, indica al Señor vicerrector si estima que aun venga el Director

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que ya no es necesario, el señor de estadística estuvo cuando debatimos esto, el estará de acuerdo en la línea de acuerdo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar de la Resolución Rectoral N°198-2022-UTEA-R que Aprueba, el CALENDARIO DE ADMISIÓN 2022-II, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión.**

#### 1.13 Ratificación de la Resolución Rectoral N°199- 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°199-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0364-2022-UTEA-VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN EXCEPCIONAL DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS ESCUELAS profesionales de la





Universidad Tecnológica de los Andes - Semestres 2022-1, que contiene: I. Introducción, II. Objetivo, III. Finalidad, IV. Base Legal, V. Alcance, VI. Glosario, VII, Del Proceso de Retorno a la Presencialidad, VIII. Disposiciones Generales, IX. Disposiciones Especiales, X, De la Planificación Académica, XI. Del Desarrollo Académico, XII. De la Supervisión y Evaluación, XIII, Difusión del Retomo Presencial, XIV. Disposiciones Complementarias y Finales y anexos que es parte de la presente resolución, para la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, Por los fundamentos expuestos en la presente resolución”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, hubo muchos casos, incluso pidieron que dé un paso al costado, sin embargo el problema subsistió, en unas sesión como esta me dieron la amplitud para tomar la decisión, teníamos temas pocos delicados en la filial Cusco, referente a la enseñanza virtual, en base a estos antecedentes, se creaba una especie de isla, para los docentes de RENACYT, tomando esas consideraciones, ya se está llevando adelante, lógicamente que la presencial tiene mayor porcentaje, no tenemos problemas con eso.

Dr. Humberto Arévalo, ya se ha definido que sea solamente por este semestre.

Dra. Carolina Soto Carrión, una crítica constructiva al Rector, usted fue defensor de la modalidad presencial, acá que no venga a decir el Vicerrector que queríamos su cabeza, una modalidad que la planteo el mismo, inclusive esa resolución se aprobó el plan, yo avalaba su posición, porque el Dr. Toribio nos hizo aprobar un modelo educativo, con la modalidad presencial, entonces pasa que esa situación que defendió el Rector, lo está borrando, aprobar el plan de virtualización, es una falta de respeto, es una desorganización académica, como quieren justificar con los docentes RENACYT, un plan de virtualización, improvisado, porque nunca lo hemos planificado, aquí que esta el señor planificador se lo digo así, toda las aula no están habilitadas, no es culpa de él, es culpa de los académicos que no exigieron que las condiciones se den para una modalidad presencial, si tanto hablan de los docentes RENACYT, lo retiro y ustedes me dan la salida para declarar a SUNEDU, de cómo declarar de los docentes de investigación, porque ahora la única que sostenía, la señora Marilú Solano, ya se fue, exijo, me indigna la forma como se trabaja.

Dr. Humberto Arévalo, con la mayor tranquilidad voy a contestar, no es necesario enojarnos, le voy a decir, la línea de tiempo, que le marque la anterior sesión, usted se fue de vacaciones ha perdido ilación en la continuidad académica, he sido defensor de la presencialidad, pero Alex, me paso un documento diciendo que por favor, los estudiantes piden virtualidad, y yo le dije porque no dijo eso en Consejo, en esa línea se tuvo queja de los estudiantes, nos hemos enfrentado a los Directores, lo hicimos, quiere que esto maneje como una máquina, cuando nos







dejaron con piezas malogradas, y así tenemos que ir corrigiendo, empezando desde el anterior rector, cuando estuve en la Escuela, yo organice mi Escuela, y tenía respeto de mis demás colegas de Dirección, tengo las piezas que están así, que usted diga que semestre tas semestre, nos ponemos de acuerdo, o esto es económico, todos tenemos que hacernos una autocrítica, pero en esa línea se presentó una petición de Derecho y de Ingeniería Civil de Andahuaylas, y todo los Consejeros plantearon que se tenía que tomar en cuenta eso, frente a mi posición que quería, esto es votación, como se le niega a usted, igual, yo tengo que firmarla quiera o no, porque el Consejo acepto, pero porque las situaciones ya estaban dadas, cuando se está en este cargo, hay que saber manejar, porque si no tendremos plantones, paros, huelgas, eso es conflictual, usted tiene un ejemplo, decir que yo debía mantenerme firme, seguramente en Cusco tendríamos paros, yo le pido en su línea de pensamiento, de argumentación, piense que a veces le puede pedir a la autoridad sea firme, pero la realidad supera esa firmeza, a razón de que uno tiene que ser criterioso.

Dr. Toribio Tapia Molina, fui involucrado en la participación de la Dra. Carolina, diciendo que yo impuse la aprobación del modelo educativo, supongo que ella tiene bastante perfección, entonces que participe en todo lo que hace la Universidad, y nosotros lo dejamos, , ahora para discusión tenían ese modelo no es que yo dije que aprueben, espero que respeten y tengan una manera sutil de hablar.

Est. Zenón Arce Álvarez, particularmente quiero ser conciso en este tema, lamentablemente voy hablar de la falta de organización de Vicerrector Académico, creo que echarnos la culpa no es porque ya paso, ya nos estamos encaminando, yo le pedí, tiene que ser presencial, porque la virtualidad nos esta retrasando, pero vino documentos de cusco, pero fue por una manipulación de ciertas personas, no fue porque analizaron, improvisaron, de repente por la capacidad, teníamos que darle solución, en Cusco todavía tenemos conflictos en los locales, hare como Consejero no puedo imponer, tengo que dar una salida, pero esa salida no se tiene que repetir, imagino que el señor Vicerrector ya lo está trabajando para el siguiente semestre, y no se espere otra vez esta situación, los estudiantes nos dimos cuenta que la virtualidad no sirve, si se sigue cometiendo el mismo error, que se dé un paso al costado, nosotros nos cerramos para que sea presencial, pero vinieron los de calidad, los directores, quisieron ir en contra del rector, quien genero eso.

CPC, Donato Ccoica, debemos ver las cosas positivamente, porque si no diremos mejor no hagamos nada, yo veo muy positivo y hay que aplaudir la decisión del señor rector en haber tomado la decisión de presencialidad, enfrentando aun a la emergencia sanitaria aun, somos los primeros en levantar toda las restricciones, cuando la UNSAAC, tomaron sus locales para tomar la presencialidad, en la ANDINA, los padres de familia, reclamando por la presencialidad, quienes hemos afrontado con toda nuestras debilidades, es una improvisación pero es nuestra capacidad de respuesta de esas necesidades , recordemos que estuvimos discutiendo el tema de presencialidad, todos estuvimos de acuerdo con la virtualidad, cuando el Rector estaba de vacaciones, fuimos a consultar a los Directores, y dijeron que sería virtual, nos hemos confiado en eso y descuidado la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

52

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍM.

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





presencialidad, y cuando se toma la decisión, nos pone en apuros, así como la emergencia sanitaria nos agarró así improvisado, la virtualidad nos ha acostumbrado a ese ritmo de trabajo, nos falta la cultura de planificación en toda las instancias, hay que ir aprendiendo y mejorando, prácticamente nos hemos anticipado un semestre, en ver toda la necesidades para la parte presencial, porque si se arrastraba un semestre, estaremos en lo mismo.

Dra. Carolina Soto Carrión, si hacemos la línea de tiempo, acá en este ambiente se reunió los Decanos, los Directores y el Vicerrector Académico, para contradecir un plan de presencialidad que ya teníamos aprobado, de igual manera se reunieron, promovido por algunos, porque también estaba el Dr. Ely, en la Dirección de Derecho, también para contradecir al plan de presencialidad que ya habíamos aprobado, entonces de quien parte la improvisación, es de la misma autoridad académica, el mismo justifica la virtualidad con los docentes RENACYT, no voy a permitir eso, si el Dr. Toribio, me india que lo he aludido, se ha improvisado, el Modelo Educativo es presencial, lo que pido es la reconsideración al plan de virtualización, el plan debe mantenerse como presencial, como usted manifestó en las reuniones, con las excepcionalidades, porque vamos a entrar a la virtualidad así, ya lo dijo el administrador, estamos haciendo hibrido por muchas situaciones, por irresponsables, pero ese plan no lo podemos traer abajo, si ponemos virtualización, significa todo virtual, Si ponemos presencialidad con excepcionalidades, estaríamos justificando lo que se está dando ahora, pero aprobar un plan de virtualización, estaríamos demostrando a SUNEDU, que todo es virtual, ya lo dijeron, muchas asignaturas están siendo presenciales, si fuera virtual, para que estamos contratando a los responsables de laboratorio, para que tanta figura si somos virtualización, pido que analicemos a la denominación, como queda el anterior plan de presencialidad, para que ahora apruebe el plan de virtualización, no me eche la culpa para justificar lo que usted no pudo hacer, mencionando a los docentes RENACYT.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que está claro la resolución, porque dice aprobar el plan excepcional de virtualización, es lo que se refería, no todo son excepciones, asignaturas específicas, no es para todos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, he sido calificado como incapaz, debo dar gracias a eso, que al sitio que he llegado, lo hice colgado de saco ajeno, nosotros siempre nos olvidamos de lo que hacemos o que no tenemos conocimiento de lo que se ha producido, cuando iniciamos la gestión, nosotros hicimos la propuesta para ver como íbamos a recuperar el semestre perdido, antes que salga la resolución, ya estaba panfleteado, que precisamente hablaba de los 26 créditos que se podía llevar, y el semestre vacacional, sin embargo eso estaba ahí, sin análisis, porque a veces no leemos al detalle el plan, señor Rector, de seguir esto así, las personas tenemos un límite y ya estoy llegando al límite.

Dr. Humberto Arévalo, ya lo señale es una situación emergencial, solo para todo los Cursos que ya estuvieran matriculados,

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, habían algunas particularidades, no solo en Derecho, si no también en Agronomía, que no tenían la cantidad suficiente de alumnos, y







que había fusionar con Andahuaylas, había varios considerandos para tomar esta excepcionalidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, deberíamos proponer, que se mantenga el plan presencial, o finalmente con lo que está justificando, no se puede mantener un plan de virtualidad excepcionalidad y aparte un plan de presencialidad, en todo caso tendríamos que plantear un solo plan semi presencialidad, para que esté justificado y no tengamos excepciones, pero querer manejar dos planes es de mucho riesgo.

Dr. Humberto Arévalo, insisto la presencialidad está aprobada, acordada y decidida, desde mi despacho, y como dijo Alex, concuerdo con él, ya no lo toquemos, si no que en el camino se presentó situaciones de emergencia que era necesario darles un mandamiento con un plan de excepcionalidad, esto es lo que recoge este plan, no creo que trabajar ahora otro plan generaría una situación que los que no están en la presencialidad, pudieran acogerse, por eso hay una resolución, donde se estableció esto, que solamente es por emergencia, y que decía en el artículo segundo, así textualmente, definitivamente esto concluye en el 2021-I para el 2022-II no hay ninguna posibilidad, ninguna excepcionalidad a la virtualidad, así está en la resolución, es una Resolución de Consejo, por eso no está acá, esto no se llevó a Consejo por eso se señaló este plan, dado que en esta resolución, se le autorizo al Vicerrector Académico, que amalgame toda las situaciones excepcionales que existían en las diferentes escuelas, por eso digo que usted tiene la visión un poco sesgada de algunas cosas, en base a eso, hay cosas que se acordó en Consejo y otras que llegaron a sus manos vía, que no fueron aprobadas en Consejo, en esa línea pediría que ratifiquen esta resolución.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°199-2022-UTEA-R, que aprueba el PLAN EXCEPCIONAL DE VIRTUALIZACIÓN DE Asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes - Semestres 2022-1.**

#### 1.14 Ratificación de la Resolución Rectoral N°200-2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°200-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo universitario, la contrata los profesionales del proceso de selección de personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 surtiendo efecto desde la firma del contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la UTEA, tal como sigue:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMICO  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nombre y apellidos	Plazas
Mag. Carlos Rodolfo Carrión Espinoza	01 Psicólogo para el Servicio de Psicopedagogía
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adderly Juan Valencia Quiñonez.</li><li>• Juan Pastor Castillo Castillo.</li><li>• Reidelinda Abarca Ochoa</li></ul>	03 Plazas para la atención de Biblioteca: 01 para Local de Puputi, 01 para el Local de Grau y 01 para el Local de Collasuyo
Pedro Oswaldo Toledo Olave	01 instructor Coordinador Deportivo
Danitza Karolain Santos Vizarreta	01 Responsable de laboratorio de Topografía y Geodesia
Kimberlin Lisbet Huanco Aguilar	01 asistente administrativo para apoyo en control patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°200–2022-UTEA-R, que aprueba la contrata los profesionales del proceso de selección de personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.**

#### 1.15 Ratificación de la Resolución Rectoral N°202– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°202–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y Autorizar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de personal no docente para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022; surtiendo efecto desde la firma del contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la UTEA, tal como sigue:

Apellidos y nombres	Plaza
LLALLI ACUNA LAYDI NERI	Personal asistencial para tópico
RIVERA GUIZADO CARLOS ANGEL	Personal asistencial para tópico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





GONZALES ARENAS JUAN CARLOS	Personal asistencial para tóxico Choccepuquio
CENTERO PAUCAR YULY ESMERALDA	Responsable de Servicio Social
HUACCAYCACHACC CAJAMARCA ELIEZR	Auxiliar de Biblioteca
CCOPA HUILLCAPUMA ELI MIQUEAS	Auxiliar de Biblioteca
VEGA JORDAN ROMMEL	Unidad de inserción Laboral
CAJALEON ORTIZ LUIS MIGUEL	Área de Control de Asistencia
ESPINOZA TAYPE VERONICA	Secretaria de Dirección Filial Andahuaylas
GUTIEREZ TOLEDO HERMELINDA	Secretaria de la E.P de Educacion
GALVAN DURAND KARIN NELIDA	Secretaria de la Sub Dirección de Investigación

Artículo SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°202-2022-UTEA-R, que aprueba la contrata de personal no docente para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022**

**1.16 Ratificación de la Resolución Rectoral N°203- 2022-UTEA-R**

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°203-2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR y Autorizar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la resolución de Vicerrectorado Académico N°371-2022-UTEA-VRAC, en la que ratifica el Oficio N° 186-2022-CC-SS-JCJCF de fecha 05 de octubre del 2002, emitido por el Dr. Antonio Coronel Molina, en su condición de presidente de la Comisión Evaluadora de selección de Invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Escuela Profesional de Educación, Filial Andahuaylas, envía los resultados de selección docente 2022-I



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURUCAY  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





a favor del profesional Dr. Santos Gutiérrez López, en la modalidad de tiempo parcial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR, a la Decana de la facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, asignar la carga académica y horaria, respectiva a los docentes seleccionados a través de la escuela Profesional respectivo, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de Selección Docente, por invitación directa. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,** atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°203–2022-UTEA-R, que aprueba la contrata del Docente Dr. Santos Gutiérrez López, en la modalidad de tiempo parcial.**

#### 1.17 Ratificación de la Resolución Rectoral N°204– 2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°204–2022-UTEA-R que RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0369-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0328-2022-UTEA-FI, de fecha 03 de octubre del año 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como integrantes, de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas, envía los resultados de la selección docente 2022, a favor del profesional Gustavo Gómez Alcaraz en la modalidad a tiempo parcial", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,** atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

57



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay Apurímac  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°204–2022-UTEA-R, que aprueba la contrata a favor del Docente Gustavo Gómez Alcaraz, en la modalidad de tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas.**

#### 1.18 Ratificación de la Resolución Rectoral N°205–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°205–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0370-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del al 1o 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0330-2022-UTEA-FI, de fecha 04 de octubre del año 2022, emitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como integrantes, de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Agronomía Sede Abancay, envía los resultados de la selección docente 2022, a Favor del profesional Mag. Merly Ancco Fuentes en la modalidad a tiempo parcial, en reemplazo por renuncia de la profesional Ruth Mery Ccopa Flores", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, e efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución".

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°205–2022-UTEA-R, que aprueba la contrata a Favor del docente Mag. Merly Ancco Fuentes en la modalidad a tiempo parcial, en reemplazo por renuncia de la profesional Ruth Mery Ccopa Flores", para la Escuela Profesional de Agronomía, sede Abancay**

#### 1.19 Ratificación de la Resolución Rectoral N°206–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°206–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 372-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Toribio Tapia Molina - Decano de la Facultad de Ingeniería, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 06 de octubre, por un período de 40 días, en razón que el suscrito hará uso físico de sus vacaciones". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO:** por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°206–2022-UTEA-R. Que encarga, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Toribio Tapia Molina - Decano de la Facultad de Ingeniería, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 06 de octubre, por un período de 40 días

#### 1.20 Ratificación de la Resolución Rectoral N°208–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°208–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la CD. RUTH ROBLES ARAUJO como personal de apoyo para las prácticas en el laboratorio Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo con una Remuneración total de S/. 1,200.00, para el semestre académico 2022-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO:** por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°208–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata de la CD. RUTH ROBLES ARAUJO como personal de apoyo para las prácticas en el laboratorio Clínico para la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo con una Remuneración total de S/. 1,200.00, para el semestre académico 2022-I, surtiendo efecto desde la firma del contrato.

#### 1.21 Ratificación de la Resolución Rectoral N°209–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°209–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. CAMILA JIMENA VARGAS NORIEGA para el dictado de Computación, desde el 17 de octubre de 2022 al 10 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO:** por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°209–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata de Ing. CAMILA JIMENA VARGAS NORIEGA para el dictado de Computación, desde el 17 de octubre de 2022 al 10 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

#### 1.22 Ratificación de la Resolución Rectoral N°210–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°210–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0350-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero. - RATIFICAR, la Resolución De canal N° 01846-2022-UTEA-

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





FCJCS, de fecha 15 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar en vías de regularización la Dirección del Departamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a la Mag. Jusmarly Rivera Olazabal, Docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir del 01-09-2022 al 31-12-2022". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°210–2022-UTEA-R. Que encarga, la Dirección del Departamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a la Mag. Jusmarly Rivera Olazabal, Docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir del 01-09-2022 al 31-12-2022".**

Dr. Humberto Arévalo, voy a pedir que me dispensen unos minutos, tenemos la firma de un convenio en estos momentos, voy a dejar al Vicerrector Académico, será unos 10 minutos.

### 1.23 Ratificación de la Resolución Rectoral N°211–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°211–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0351-2022-UTEAVRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01825-2022- UTEA-FCJCS, de fecha 13 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, al Mag. CARLOS FUENTES GUIZADO, docente contratado a tiempo completo como Responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, quien desempeñará las funciones como tal en el presente semestre académico 2022-I". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°211–2022-UTEA-R. Que DESIGNA, al Mag. CARLOS FUENTES GUIZADO, docente contratado a tiempo completo como Responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable, de la Escuela Profesional de Contabilidad Sede Abancay, quien desempeñará las funciones como tal en el presente semestre académico 2022-I".**

### 1.24 Ratificación de la Resolución Rectoral N°212–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°212–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0352-2022-UTEAVRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N°







01825-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 13 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01859-2022-UFEA-FCJCS, de fecha 16 de setiembre del año 2022, que resuelve: en su Artículo Primero: Encargar, en vías de regularización al Mag. Beneditgo Chiclla Arredondo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir del 01-09-2022 hasta la finalización del semestre académico 2022-II. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°212–2022-UTEA-R. Que encarga, al Mag. Beneditgo Chiclla Arredondo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir del 01-09-2022 hasta la finalización del semestre académico 2022-II.**

#### 1.25 Ratificación de la Resolución Rectoral N°213–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°213–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0359-2022-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y NULO de oficio la Resolución Directoral N°004-2022-UTEA-FCJGS-DEPE, de fecha 04 de febrero del 2022, en todos sus extremos por contravenir a las leyes o a las normas reglamentarias en aplicación el Artículo 10 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución", en su Artículo Segundo: DISPONER, la anulación de todo procedimiento realizado producto de la Resolución Directoral N° 004-2022-UTEA-FCJGS-DEPE, de fecha 04 de febrero del 2022, en aplicación del primer artículo de la presente resolución", en su Artículo Tercero: ESTABLECER, que, no le corresponde la modalidad de examen de suficiencia profesional para optar al título profesional a la Bachiller Noemí Roldan Cerón, por no encontrarse bajo los alcances de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Finales y Disposiciones Complementarias Transitoria, de la Ley N° 30220, que contempla la excepcionalidad a la regla general cuando estipula que , "los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en el artículo 45 de la presente Ley, por no registrar matrícula al 2014-1".y en su Artículo Cuarto: "DISPONER, a la Dirección General de Administración y Finanzas la devolución de todos los pagos efectuados por la Bachiller Noemí Roldan Cerón, por no corresponder en la modalidad de titulación de examen de suficiencia profesional y todos los gastos ocasionados a favor de la usuaria, para ello deberá de presentar los recibos respectivos", en su Artículo Quinto: "DISPONER, a la Dirección de la Escuela profesional de Educación devolver los documentos a la Bachiller Noemí Roldan Cerón, tales como certificado de estados, diversas constancias, copia de su diploma y demás documentos personales que corresponda, siempre en cuando el expediente se encuentre en la Escuela Profesional, caso contrario que la usuaria



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





lo tenga no será necesario la devolución", en su Artículo Sexto: „DISPONER, a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación remitir copia del expediente con toda la documentación sea derivada a la Dirección de Control Interno a efectos de su investigación respectiva y establecer la responsabilidad sobre el incumplimiento de funciones en condición de Directora de la Escuela profesional de Educación Dra. Carmen palomino peralta, por permitir et procedimiento de examen de suficiencia profesional a favor de la Bachiller Noemí Roldan Cerón y de quienes resulten responsables", en su Artículo Séptimo: RECOMENDAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a fin de que haga cumplir las disposiciones del proceso de titulación en cumplimiento de las Leyes y demás normas conexas, por estar a cargo las Escuelas Profesionales adscritas a dicha Facultad, informar a los Directores y Docenes así como a los estudiantes de forma permanente en que modalidad corresponde a un determinado bachiller, a efectos de que puedan elegir de forma voluntaria una de las modalidades aprobados en la Universidad", y en su Artículo Octavo: „DISPONER, al Director de la Escuela Profesional de Educación, se sirva resolver en viabilizar el procedimiento de la sustentación de tesis a favor de la Bachiller Noemí Roldan Cerón, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UTEA vigente, con arreglo a Ley". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°213–2022-UTEA-R. Que aprueba Dejar sin efecto legal y nulo de oficio la Resolución Directoral N° 004-2022-UTEA-FCJGS-DEPE, de fecha 04 de febrero del 2022, en todos sus extremos por contravenir a las leyes o a las normas reglamentarias en aplicación el Artículo 10 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.**

#### 1.26 Ratificación de la Resolución Rectoral N°214–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°214–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0354-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de septiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Seguridad institucional 2022 V3 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: Introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y salud en al Perú, II. Alcance y duración, III, Objetivos, IV. Identificación del centro, V. Responsables del plan de seguridad y organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VIII. Seguridad y salud ocupacional - Compromiso de la Universidad, IX. Medidas de seguridad en el contexto de la pandemia producida por el Virus Sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias médica8, XIII. Medidas varias, XIV. Salud ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Bibliografía, XVIII. Anexos: Aforos de Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas, XIX. Anexo 2: Números del Comité do



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
62  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Emergencias de la UTEA, XX. Anexo 3: Relación de brigadistas de emergencia de la UTEA, XX. Anexo 4: Evacuación de Sede y filiales de la UTEA, XXII. Anexo 5: Lista de peligros asociados en seguridad XXIII. Anexo 6: Lista de peligros asociados a los riesgos en salud, XXIV, Anexo 7: Programa de comunicación de riesgo, XXV. Anexo 8: Plan de manejo de residuos sólidos de la UTEA, XXVI Anexo 9: comité de manejo de residuos sólidos, XXVII, Anexo 10: Procedimiento de segregación de residuos sólidos, XXVIII. Anexo 11: Procedimiento de segregación de residuos sólidos peligrosos, XXIX. Anexo 12: Plan de manejo de RAEE de la UTEA, todo ello formando parte de la presente resolución con 232 folios", y en su Artículo Segundo: "RECOMENDAR, a la Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, instancias académicas y administrativas, personal docente, personal no docente, estudiantes, usuarios y filiales para el cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, así como la publicación en la página Web institucional de la Universidad". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, ese plan a que modalidad está adaptado, porque este documento va de la mano con la modalidad que estamos brindando.

La Secretaria General, lo que dice tiene razón, se aprobó una resolución, modificando esa parte de que era virtual, con dos artículos, con la presencialidad.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°214–2022-UTEA-R. Que aprueba, el Plan de Seguridad institucional 2022 V3 de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

#### 1.27 Ratificación de la Resolución Rectoral N°215–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°215–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0362-2022-UTEAVRAC de fecha 27 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, al docente Mag. Hugo Domínguez Gonzales como coordinador de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2022-I. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°215–2022-UTEA-R. Que designa, al docente Mag. Hugo Domínguez Gonzales como coordinador de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2022-I.**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMICO  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





### 1.28 Ratificación de la Resolución Rectoral N°216–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°216–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0367-2022-UTEA-VRAC de fecha 28 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01933-2022-urEA-FCJCS, de fecha 26 de setiembre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar, en vías de regularización, al Abog. Mario Natividad García Fernández en et cargo de Sub Director de la Escuela Profesional de Derecho Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir del 05-09-2022 hasta el 31- 12-2022, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°216–2022-UTEA-R. Que Encarga, al Abog. Mario Natividad García Fernández en el cargo de Sub Director de la Escuela Profesional de Derecho Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, a partir del 05-09-2022 hasta el 31-12-2022.**

### 1.29 Ratificación de la Resolución Rectoral N°217–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°217–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0378-2022-UTEA-VRAC de fecha 11 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 0343-2022-UTEA-FI, de fecha 07 de octubre del 2022, remitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como integrantes, Escuela Profesional de Ingeniera Civil de la Filial Andahuaylas, envía los resultados de la selección docente 2022, a favor del profesional Dante Lorenzo Muchari Navarrete, en la modalidad a tiempo parcial", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a favor de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por ¡invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo dé la presente resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°217–2022-UTEA-R. Que aprueba la contratación del docente Dante Lorenzo Muchari**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

64

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Navarrete, en la modalidad a tiempo parcial", para la escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas.

### 1.30 Ratificación de la Resolución Rectoral N°218–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°218–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2022-UTEA-VRI de fecha 19 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero, - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1171-2022-UTEA-FI de fecha 01 de setiembre de 2022. Que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Investigación de Facultad de ingeniería, a la Dra. Sandra Salazar Palomino, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2022-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución.

En su Artículo Segundo: Ratificar, la Resolución Decanal N° 1222-2022-UTEA-FI de fecha 08 de setiembre de 2022. Que SE RESUELVE en su Artículo Primero: DESIGNAR, como Responsable del Centro de investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Agronomía al Dr. Jhon Huilca Quispe, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Agrónoma de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el semestre Académica 2022-I, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución

En su Artículo Tercero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1221-2022-UTEA-FI de fecha 07 de setiembre de 2022. Que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al M.Sc Ángel Maldonado Mendivil, docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el semestre académico 2022-I y 2022-II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución y

en su Artículo Cuarto: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1223-2022-UIEA-FI de fecha 0E de setiembre de 2022, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, Docente Contratado a Tiempo Completo do la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería , de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2022-I, a partir de la fecha, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, quiero hacer una recomendación, al Dr. Toribio, pedirle por favor, que la señora Sandra no viene, nos perjudica, porque se tuvo reuniones de comité de ética, y no asiste, no sé cuál será su perfil de investigación, y para mandar el informe a SUNEDU, no puedo consolidar el acta de comité de ética, por la inasistencia de esta señora.

Dr. Toribio Tapia Molina, dentro de las escuelas de Ingeniería, hay pocos Doctores, la Ley Universitaria establece que el Jefe de Unidad debe tener el grado de Doctor, voy hacer llegar la preocupación.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°218–2022-UTEA-R. Que aprueba, en su Artículo Primero: designar, como Jefe de la Unidad de Investigación de Facultad de Ingeniería, a la Dra. Sandra Salazar Palomino, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2022-I**

**en su Artículo Segundo: DESIGNAR, como Responsable del Centro de investigación de Escuela Profesional de Ingeniería de Agronomía al Dr. Jhon Huilca Quispe, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Agrónoma de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el semestre Académica 2022-I**

**en su Artículo Tercero: DESIGNAR, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al M.Sc Ángel Maldonado Mendivil, docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el semestre académico 2022-I y 2022-II.**

**en su Artículo Cuarto: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1223-2022-UIEA-F I de fecha 0E de setiembre de 2022, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática al Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, Docente Contratado a Tiempo Completo do la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería , de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre Académico 2022-I.**

### 1.31 Ratificación de la Resolución Rectoral N°219–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N°219–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 042-2022-UTEA-VRI de fecha 20 de setiembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01824-2022-UTEA-FCJCS de fecha 13 de setiembre de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Ayévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





2022, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, al Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de investigación para el presente Semestre académico 2022-1. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente resolución. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, para dar la misma recomendación, el señor nunca se aparece, pero el reclamo viene de la señora Marilú.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°219–2022-UTEA-R. Que encarga como responsable del centro de Investigación de la escuela Profesional de Estomatología, a la Mag. Oscar Cruz Aguilar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de investigación para el presente Semestre académico 2022-1.**

### 1.32 Ratificación de la Resolución Rectoral N°220–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 220–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 043-2022-UTEA-VRI de fecha 20 de setiembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01739-2022-UTEA-FCJCS de fecha 02 de setiembre de 2022, que SE RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Dr. Cirilo Huamán Albites, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por UNANIMIDAD, ratificar la Resolución Rectoral N°220–2022-UTEA-R. Que DESIGNA, al Dr. Cirilo Huamán Albites, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2022-I.**

### 1.33 Ratificación de la Resolución Rectoral N°221–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 221–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 044-2022-UTEA-VR| de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01889-2022-UTEA-FCJCS de fecha 20 de setiembre de

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





2022, que SE RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Mag. Rosario Anacleta Villar Cortez, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por UNANIMIDAD, ratificar la Resolución Rectoral N°221–2022-UTEA-R. Que DESIGNA, a la Mag. Rosario Anacleta Villar Cortez, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable del Centro de Investigación para el presente Semestre Académico 2022-I.**

#### 1.34 Ratificación de la Resolución Rectoral N°222–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 222–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 045-2022-UTEA-VRI de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1266-2022-UÍEA-FI de fecha 20 de setiembre de 2022, que SE RESUELVE: en su ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el presente Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°222–2022-UTEA-R. Que DESIGNA, a la Mg. Anjhela Rosa Callo Mamani, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el presente Semestre Académico 2022-I.**

#### 1.35 Ratificación de la Resolución Rectoral N°223–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 223–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 046-2022-UTEA-VRI de fecha 29 de septiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal No 0614-2022-UTEA-FCS de fecha 16 de septiembre de 2022, que se resuelve: en su Artículo Primero: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como responsable del centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología, a la Mag. Roció





Meza Salcedo, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha y hasta la culminación del semestre académico 2022-I, Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°223–2022-UTEA-R. Que DESIGNA, a la Mag. Roció Meza Salcedo, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha y hasta la culminación del semestre académico 2022-I.**

### 1.36 Ratificación de la Resolución Rectoral N°224–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 224–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N°047-2022-UTEA-VRI de 05 de octubre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01956-2022-UTEA-FCJCS de fecha 30 de septiembre de 2022, que se resuelve: en su Artículo Primero: DESIGNAR, a la Mag. Erika Pipa Huanuni, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°224–2022-UTEA-R. Que designa, a la Mag. Erika Pipa Huanuni, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente Semestre Académico 2022-I.**

### 1.37 Ratificación de la Resolución Rectoral N°225–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 225–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2022-UTEAVRI de fecha 07 de octubre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo asumir las funciones inherentes a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución hasta la culminación del semestre académico 2022-I". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUMBA  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°225–2022-UTEA-R. Que encarga, la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Mg. Eliana Ortega Menzala, Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo asumir las funciones inherentes a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución hasta la culminación del semestre académico 2022-I".**

### 1.38 Ratificación de la Resolución Rectoral N°226–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 226–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión de la Calidad - 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°226–2022-UTEA-R. Que aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión de la Calidad - 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

### 1.39 Ratificación de la Resolución Rectoral N°227–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 227–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022; surtiendo efecto desde la firma del contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la UTEA. Tal como sigue: (...):

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, una recomendación, volvemos a lo mismo, estamos aprobando en octubre, estamos a terminar el semestre y recién se contrata a responsables de laboratorio.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°227–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata de personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022; surtiendo efecto desde la firma del**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la UTEA. Tal como sigue:**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Plaza</b>
<b>NICOLL ALYSON TAPIA SALAS</b>	<b>Auxiliar para Biblioteca turno tarde</b>
<b>MARI LUZ QUISPITUPA ROMAN</b>	<b>Auxiliar para Biblioteca turno tarde</b>
<b>LESLY ELIZABETH FARFAN PHOCCO</b>	<b>Responsable de Laboratorio de mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento para la E.P de Ing. Civil</b>
<b>YURI GABRIEL HUAMÁN VILCAS</b>	<b>Responsable de Laboratorio de Química y Farmacología E.P. de Ing. Ambiental y Recursos Naturales</b>
<b>DIEGO HEYSER RAMIREZS VARGAS</b>	<b>Responsable del Laboratorio de Biología y Microbiología E P de Ing. Ambiental y Recursos Naturales</b>

#### 1.40 Ratificación de la Resolución Rectoral N°229–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 229–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta " ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. ALBERTO LOVON BAUTISTA para el dictado de Computación, desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, CON cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Lic. KATHERINE CCAHUA COYORI para el dictado de Quechua, desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°229–2022-UTEA-R. Que aprueba la contrata de contrato del docente Ing. ALBERTO LOVON BAUTISTA para el dictado de Computación, desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco,**

**El contrato del docente Lic. KATHERINE CCAHUA COYORI para el dictado de Quechua, desde el 18 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023 (Curso Regular), para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Que es para es para el Centro de Producción, de bienes y servicios.**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABOG. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





#### 1.41 Ratificación de la Resolución Rectoral N°230–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 230–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Bach. CASIANO ROJO MESA como Responsable de Laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022. Surtiendo efecto desde la firma del contrato y con una remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la Universidad. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

Dra. Carolina Soto Carrión, una consulta, cual es la escala remuneraciones, como hemos aprobado el aumento.

CPC, Donato Ccoica, la escala esta como técnicos, S/1.200.00 para arriba, es la escala que se aplica a los contratados, el aumento no contempla.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°230–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata del Bach. CASIANO ROJO MESA como Responsable de Laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022.**

#### 1.42 Ratificación de la Resolución Rectoral N°231–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 231–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0380-2022-UTEA-VRAC de fecha 11 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el oficio N° 0345-2022-UTEA-FI, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Dr. Toribio Tapia Molina, en su condición de Decano y Presidente de la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como sus integrantes, de la Escuela Profesional de ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, envía los resultados de la selección docente 2022, a favor del profesional Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, en la modalidad a tiempo parcial" en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABOG. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°231–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata a favor del profesional Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, en la modalidad a tiempo parcial”.**

#### 1.43 Ratificación de la Resolución Rectoral N°232–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 232–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0382-2022-UTEA-VRAC de fecha 11 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 07-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como sus integrantes, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, que envía los resultados de la selección docente 2022, a favor del profesional Mag. Jhony Martin Tarazona Daza, en reemplazo de la Docente Mag. Francisca Rodríguez Andía, en la modalidad de Tiempo Parcial", en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: 'AUTORIZAR, a la Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución". ". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°232–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata a favor del profesional Mag. Jhony Martin Tarazona Daza, en reemplazo de la Docente Mag. Francisca Rodríguez Andía, en la modalidad de Tiempo Parcial", para la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco**

#### 1.44 Ratificación de la Resolución Rectoral N°233–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 233–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2022-UTEA-VRAC de fecha 11 de octubre del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, el Oficio N° 06-2022-UTEA-FCS-CSD, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Comisión Evaluadora de Selección de invitación Directa de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como sus integrantes, de la Escuela Profesional de Enfermería de le Filial Andahuaylas, envía los resultados de la selección de Jefes de Prácticas 2022, en la modalidad de Tiempo Parcial a Favor de los Profesionales (...), en su Artículo Segundo: "APROBAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución" y en su Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a le Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en asignar





la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas, teniendo en consideración el orden de méritos de acuerdo al resultado final de selección docente por invitación directa, a efectos de su posterior aprobación ante el Consejo Universitario de conformidad al presente artículo de la presente resolución Formando parte de la presente resolución en fojas 06.". REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N°233–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata de los Jefes de Prácticas 2022, en la modalidad de Tiempo Parcial a Favor de los Profesionales:**

- **Arque Colque Elena Marlene**
- **Barral Acosta Yanina**
- **Calderón chiquillan Olga**
- **De la cruz Quispe Fidel**
- **Espinoza Alarcón Yady**
- **Llano Quiroga Vicente**
- **Mallma Navarro Yola Mónica**
- **Serna Miranda Elias**
- **Torres Calderón Miriam**
- **Valer Farfán Karla**
- **Villegas Arbieta Sandra**
- **Yñigo Andía Arturo"**

#### 1.45 Ratificación de la Resolución Rectoral N°234–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 234–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del docente Ing. ERWN PAULINO CAYO BACA para un grupo el dictado del idioma inglés a nivel Intermedio Posgrado, desde el 24 de octubre de 2022 al 17 de febrero de 2023 (Curso Regular) para el Centro de Producción de Bienes y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°234–2022-UTEA-R. Que aprueba, la contrata del Ing. ERWN PAULINO CAYO BACA para un grupo el dictado del idioma inglés a nivel Intermedio Posgrado, desde el 24 de octubre de 2022 al 17 de febrero de 2023 (Curso Regular) para el Centro de Producción de Bienes y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

74



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





#### 1.46 Ratificación de la Resolución Rectoral N°235–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 235–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 050-2022-UTEA-VRI de fecha 07 de octubre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0708-2022-UTEA-FCS de fecha 04 de octubre de 2022, que se resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Justina Cervantes Carrión, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2022-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la emisión de la presente Resolución”. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°235–2022-UTEA-R. Que encarga, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Justina Cervantes Carrión, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2022-I.**

#### 1.47 Ratificación de la Resolución Rectoral N°159–2022-UTEA-R

La Secretaria General da cuenta de la Resolución Rectoral N° 159–2022-UTEA-R que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante consejo universitario, al Mag. Cd. Arturo Camacho salcedo la dirección de bienestar universitario desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA la Dirección de Servicios Académicos desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y actuando como Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del Castillo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABOGADÍA JURÍDICA  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dr. Humberto Arévalo, respecto a este tema, hacerles recordar que tiene N° 159, porque ya se puso a conocimiento a Consejo Universitario, con fecha anterior, pero se pidió brevemente se informara de los resultados de los procesos de Invitación Directa, de cada una de las facultades, ya se adjuntó, por eso que se está poniendo a consideración, para su ratificación.

Dra. Carolina Soto Carrión, el documento sería en vías de regularización, para la parte administrativa, pero ahí están dos acciones mezcladas, la selección docente, que no tendría que ser en vías de regularización, aparte es la encargatura que se les está dando. No sé si justificaría.

CPC, Donato Ccoica, en tema de vías de regularización, se entiende que se refiere a la encargatura de la función, porque implica sus pagos como Director.

Dr. Humberto Arévalo, por eso la resolución va tener dos artículos, uno referente a la aprobación de su contrato por invitación Directa, tanto de Arturo Camacho, como de Alfredo Mariscal, en su artículo Segundo, en vías de regularización, se establece la encargatura. El VRAC lo hizo en su momento, nosotros estamos trabajando en vías de regularización.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N°159-2022-UTEA-R. QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre del 2022, que resuelve en su artículo primero – APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022” y en su ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre de 2022, en vías de regularización la Resolución rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo segundo: “ ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. CD: ARTURO CAMACHO SALCEDO, la Dirección de Bienestar Universitario, desde el 08 de setiembre, hasta el 31 de diciembre del 2022, con toda las funciones inherentes al cargo”, y en su artículo Cuarto: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL UNIGA la Dirección de Servicios Académicos, desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con toda las funciones inherentes al cargo”.**

Dr. Humberto Arévalo, les pido que podamos tratar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 376, que está referida al reglamento de Admisión, si queremos trabajar de manera ordenada, tengamos en cuenta que ya se ratificó



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00992

del calendario, por eso tendríamos que hoy día, aprobar este reglamento, puede demorar, pero es necesario que lo podamos ver.

Dra. Carolina Soto Carrión, en todo caso voy a pedir que venga el señor Ruiz Valdés, porque sigo teniendo la duda de la modalidad, si él lo explica está bien.

**2. Ratificar Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0361, 0376, 0385 y 386- 2022-UTEA-VRAC y Oficio N° 0269, 0276, 278-2022-UTEA-VRAC.**

**2.1 Ratificar Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0361-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General, da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0361-2022-UTEA-VRAC. Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01455-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 03 de agosto de 2022, donde resuelve en su Artículo Primero. - Rectificar, los datos que corresponde a los apellidos paterno y materno del (la) estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, en merito a la Parte Notarial N° 88, de fecha 31 de diciembre de 2022, debiendo ser lo correcto:

Código	Apellidos Paterno y Materno (anterior)	Apellidos y Nombre (actuales)
201012986-D	Paucar Rayme	Gonzales Santos Celia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, atentamente Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 361–2022-UTEA-R. Sobre Rectificar, los datos que corresponde a los apellidos paterno y materno del (la) estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

**2.2 Ratificar Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0385-2022-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General, da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0385-2022-UTEA-VRAC. Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas integrales y parciales para el Semestre Académico 2022-I en sus diferentes modalidades de la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, con los siguientes resultados:

Dra. Carolina Soto Carrión, esto no podría ser en vías de regularización, porque se entiende que esta beca es desde el primer día del semestre, y recién lo estamos aprobando.

Dr. Humberto Arévalo, es una situación regular, la Resolución Académica, no sé si esta mencionando la situación a partir del inicio de semestre.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





CPC, Donato Ccoica, para aclarar, semestralmente se realiza un concurso de evaluación d Becas, bajo un cronograma, y es al inicio de semestre, el otorgamiento, en su mayoría aplica a partir de su segunda pensión, uno de los requisitos es estar matriculados y pagar la primera cuota, solamente en el caso de rendimiento académico, es la que corresponde las 4 mensualidades, hay un reglamento.

Dr. Humberto Arévalo, hay un reglamento, sobre ese reglamento se establece las personas de quienes tienen derecho.

**ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 385-2022-UTEA-R. Que aprueba, el otorgamiento de becas integrales y parciales para el Semestre Académico 2022-I en sus diferentes modalidades de la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas.**

Dr. Humberto Arévalo, retomamos el tema de la agenda, tenemos la presencia de Luis Valdés, que es responsable del tema estadística, de la oficina de Planeamiento, es el tema que lo habíamos conversado.

### 2.3 Ratificar Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2022-UTEA-VRAC. Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EI REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OE LOS ANDES, el mismo que contiene: XII Títulos, 110 artículos, 10 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, versión 3, formando parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDENARLO Y EXTRAORDINARIO, el mismo que tiene el objeto de describir las actividades mecanismos y procedimientos utilizados para informar y difundir el proceso del examen del concurso de admisión, así como el flujograma.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 033-2021-UTEA-VRAC. De fecha 29 de octubre de 2021, que aprobó el Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de La Universidad Tecnológica de los Andes versión 2.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Resolución de Vicerrectorado Académico N o 033-202 1 -UTEA-VRAC. De fecha 29 de octubre de 2021, que aprobó el Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de La Universidad Tecnológica de los Andes versión 2.

Dra. Carolina Soto Carrión, se ha credo una nueva modalidad para este proceso, para los estudiantes de universidad no licenciada, yo opine que esto no puede entrar como modalidad, porque no está establecido en el artículo 98 de la Ley Universitaria, que rige las modalidades de la Universidad, sin embargo ya se aprobó, no sé si esto está sustentado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

78



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMUCO

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00994

Dr. Toribio Tapia Molina, la Ley establece dos tipos de modalidades, en base a eso, los extraordinarios están todos los casos especiales.

Luis Valdés, lo que menciona la Dra. Carolina es verdad, incluso en el reglamento de Admisión 2020-I, ya se contemplaba esta modalidad, se aplicó a razón de que no se licenciado la Universidad Alas Peruanas, incluso hubo una confusión porque algunos entraron por traslado externo, en su momento no se articuló adecuadamente, sin embargo en la modalidad extraordinario, tenemos diferentes opciones y se fue aplicando eso, no hay mayor problema si está reglamentado, hay cosas que si tenemos que ir ajustando, sobre la nota mínimo y otros.

Dr. Humberto Arévalo, de esa reunión se dispuso, que el Vicerrector Académico modificara esos puntos, todo eso se incorporó.

Dra. Carolina Soto Carrión, no olvides que se aprobó que se esclarezca la situación en la gestión de Edison Chiclla, para ver como ingresaron.

Dr. Humberto Arévalo, ya se vio ese tema en anterior Consejo, sobre el informe de admisión se aprobó la solución que se había consensuado.

Est. Zenón Arce Álvarez, tenemos un problema de los concursos a nivel de presentación de estudiantes egresados, para presentarse a un trabajo, nosotros caemos en desventaja, por nuestras notas, preguntar, si se está trabajando ese tema,

Dr. Toribio Tapia Molina, la Ley Universitaria establece un sistema de calificación, 0 a 20, sobre eso como política institucional, que se trabaje sobre el tercio superior, 14 es la nota aprobatoria, a pesar que la ley dice que es 11 nota aprobatoria, es una sugerencia.

Luis Valdés, es interesante la propuesta, habría que ver lo que dice el Dr. Toribio, pero se supone que 11 es una nota aprobatoria, porque si la nota mínima es 14, el conocimiento sería más.

Dr. Humberto Arévalo, no salgamos del tema, respetemos la agenda, hablemos del reglamento de admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, entonces si se considera como modalidad, significa que en el extraordinario no tendría opción para traslado externo, no tiene opción para las otras modalidades extraordinarias, sino únicamente en la modalidad para estudiantes de Universidades no Licenciadas, eso me parece sesgado, porque también puede entrar por traslado externo, pero determinar la modalidad, ya no tiene opción por traslado, es mi preocupación.

Luis Valdés, si es que está plasmado en el documento, dentro de la modalidad extraordinario, es una opción, no podría ser una modalidad.

Mag. Bonifacio Robles, sobre el reglamento, hemos pedido la presencia del señor Luis, él fue bastante claro en el sentido que no ha cumplió con la revisión de este reglamento, hago mea culpa de no haber revisado de forma total, pediría que esto se traslade para otro Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

79

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FRANCY ABRAHAM  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00995

Dr. Humberto Arévalo, hemos invitado al señor Luis para hacerle preguntas respecto al tema, otras cuestiones lo debatiremos después, si hay alguna pregunta con respecto al tema de él, si no hay alguna consulta, agradecemos su participación. Hay un planteamiento del Dr. Robles, de que se difiera la discusión de esta resolución, para otra oportunidad, reitero, habiendo aprobado ya el calendario, diferir para otra oportunidad, sería complicado, tengan en cuenta que este reglamento lo hemos consensuado, es un documento perfectible, si encuentran algunas observaciones, lo pueden presentar y modificar.

Est. Zenón Arce Álvarez, si ustedes ya lo vieron, particularmente si hay alguna observación, mediante un pedido se modifica, si se aprueba ahora se podrá trabajar, para no tener problemas, esto es importante, sugiero que se apruebe, y si hay alguna observación que se modifique.

Mag. Bonifacio Robles, pido que no se apruebe, mejor es hacer un análisis y una observación, antes que se apruebe, en la siguiente sesión que se apruebe.

Dra. Carolina Soto Carrión, efectivamente le voy a dar la razón al Dr. Bonifacio, estoy dando una lectura rápida de las modalidades, hay distribución de porcentajes, no está eso de estudiantes de universidades no licenciadas, si es necesario darle una revisión y dar un aporte de mejora.

**ACUERDO: se retira de la agenda, y se posterga para una próxima sesión.**

Siendo a horas 12:56 del día de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURUC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





00996

**ANULADO**





00997

**ANULADO**





00998

**ANULADO**





00999

**ANULADO**

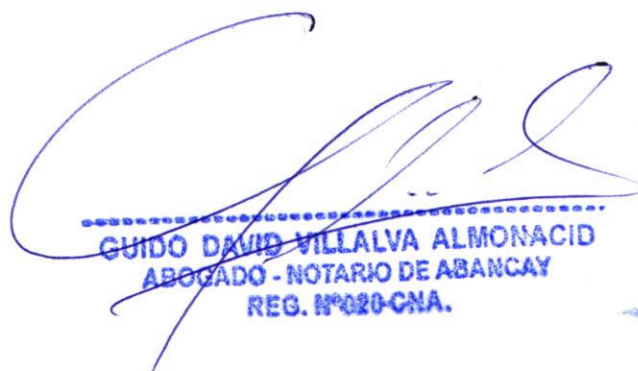




01000

En la ciudad de Abancay del departamento de Apurímac a los 03 del mes de Febrero del 2023, en aplicación de los artículos 115 y 116, del D. LEG. N° 1049 Decreto Legislativo del Notariado CERTIFICO: El cierre del Registro Denominado: Libro de Consejo Universitario N° 35 aperturado por: Notario Guido David Villalva Almonacid Bajo el Registro N° 0750-2022 en la fecha 20 de Abril del 2022 El presente acto origina la apertura del Libro de Consejo Universitario N° 36, ante esta Oficina Notarial  
**DE TODO LO QUE DOY FE** =====



  
GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID  
ABOGADO - NOTARIO DE ABANCAY  
REG. N°020-CNA.